

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1223

Fecha: 15/06/2022

Asiento N° 2571

Compromiso N° 45

Retención N° 001-010-000019726

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

USD 45,637.37

LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Dolares 37/100 Ctv

S

PUYO, 15 de Junio del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.- PAGO PLANILLA DE AVANCE No. 13 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No 13 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALEXANDRA

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
14/06/2022 /	FACTURA /	/001001000000028	282589538213 /	85,169.59 /

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 8063591	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS	45,637.37
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		45,637.37

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	9,125.31	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORI	29,076.14	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	76,044.28	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	74,713.51	
1.1.1.03.01.009	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR / BDE CREDITO		45,637.37 /
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		29,076.14 /
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. PÚBL. CON		29,076.14
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		74,713.51
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		1,330.77
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		9,125.31
SUMAN o PASAN USD		188,959.24	188,959.24

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D511.521.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		76,044.28	74,713.51
TOTAL GASTOS USD		0.00	74,713.51
01.01.A00114.389195.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORI		29,076.14	29,076.14

ING. JAIME GUEVARA B.
Prefecto Provincial

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Dirección Financiera E

LCDO. MARCELO CUEVA
Contador General E

ING. JORGE L.
Tesorero

15/06/2022 15:38

Página 1/2

TRB - 274
16/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1223

Fecha: 15/06/2022

Asiento N° 2571

Compromiso N° 45

Retención N° 001-010-000019726

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS** **USD 45,637.37**

LA SUMA DE: **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Dolares 37/100 Ctv**

S

PUYO, 15 de Junio del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.- PAGO PLANILLA DE AVANCE No. 13 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No 13 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALEXANDRA

TOTAL INGRESOS USD

29,076.14 29,076.14

ING. JAIME GUEVARA B.
Prefecto Provincial

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Dirección Financiera E

LCDO. MARCELO CUEVA
Contador General E

ING. JORGE L
Tesorero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 45

Transacción No: 5357

Fecha: 15/06/2022

Proveedor: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Identificación: Ruc 1691727242001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D511 FINANCIAMIENTO BEDE STCEA

Actividad: 521 FINANCIAMIENTO BDE PUENTES

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
FACTURA	00100100000028	14/06/2022	76,044.28	CONTABILIDAD

DETALLE:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.- PLANILLA AVANCE No. 13 Y REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA No 13 DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D511.521.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	76,044.28	708,289.75
Total =>	76,044.28	708,289.75



Firmado electrónicamente por:
**JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO**

Subdirector Financiero



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEIRA**

Jefe Presupuesto



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 20-6-2022

Hora: 9:34:14

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 76210011

Num. Ced o Ruc:1691727242001

Institución Pública: GAD. PROV. PASTAZA/BDE CREDITO		# Cta.: 76210011						
Fecha de Transferencia : 2022-06-17 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO DEL PACIFICO	8063591	45,637.37	1691727242001	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS	1	17-06-2022 18:23:24	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 1223
Total:		45,637.37	Reg.:1					



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000019726

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1506202207166000017000120010100000197261438921217

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

16/06/2022 10:03:24

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1506202207166000017000120010100000197261438921217

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

RUC/CI: 1691727242001

Fecha Emisión: 15 de Junio del 2022

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-001-000000028	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	76,044.28	1,330.77
001-001-000000028	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	9,125.31	9,125.31
				Total	10,456.08

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

45

Emisor: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS ✓
RUC: 1691727242001
Matriz: PUYO / LUIS MOLINA Y ANTONIO ACUÑA
Correo: consorciopastazabuildings2020@gmail.com
Teléfono: 0994920122
Obligado a llevar contabilidad: SI
Agente de Retención
Resolución Nro. NAC-GTRRIOC21-00000001

FACTURA

No.001-001-000000028

Número de Autorización:

1406202201169172724200120010010000000282589538213

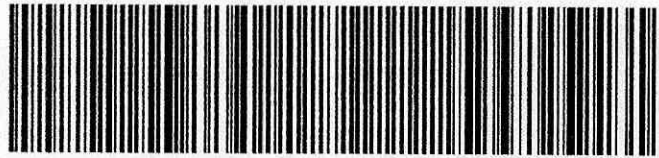
Fecha y hora de Autorización:

14/06/2022 15:39:55 ✓

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



1406202201169172724200120010010000000282589538213

Razón Social: GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Fecha Emisión: 14/06/2022

RUC/CI: 1660000170001

Teléfono: 2885380

Correo: financiero@pastaza.gob.ec

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
4.1.14	1.00	Planilla de Avance de Obra #13 Construcción del puente sobre río Oglán grande Abscisa 10+300 Vía Arajuno-Pitacocha, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza.		72690.35	\$0.00	\$72,690.35 ✓
4.1.15	1.00	Reajuste Provisional de Planilla #13		3353.93	\$0.00	\$3,353.93

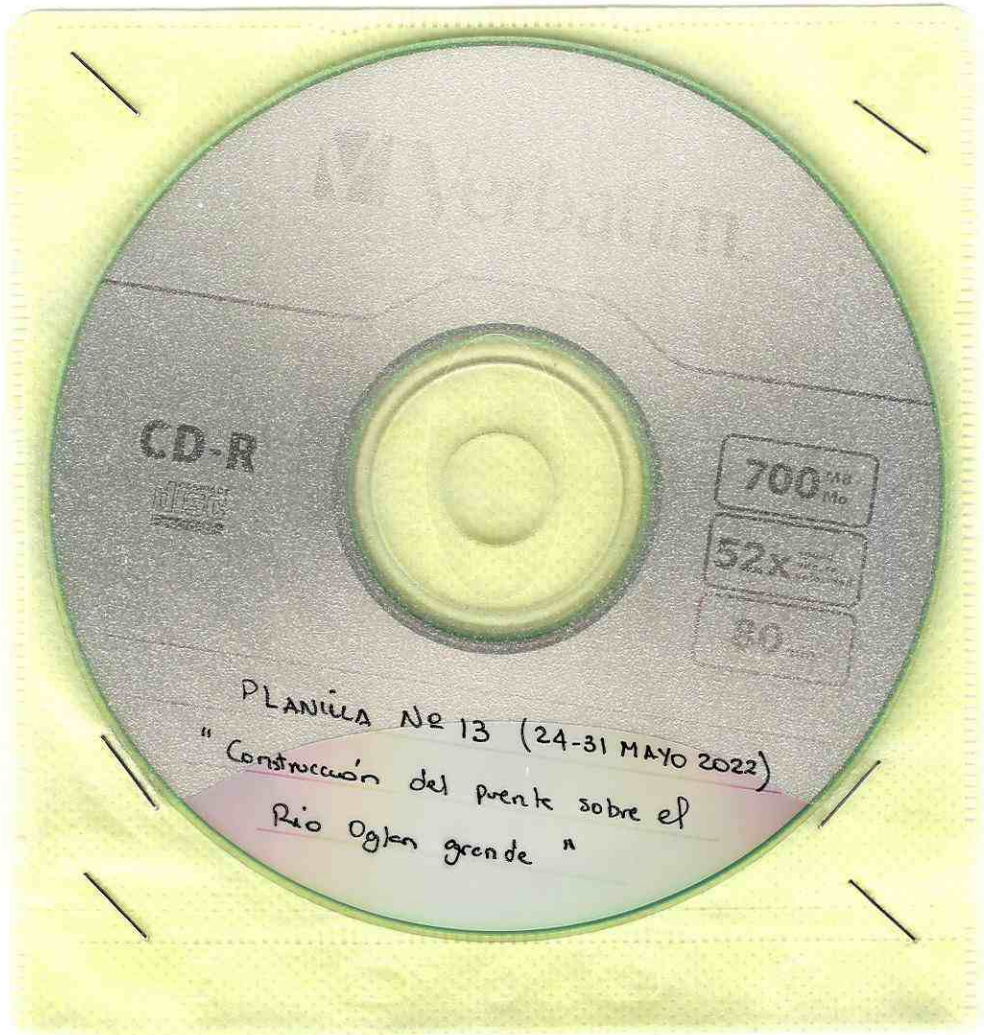
Información Adicional

Descripción Planilla de Avance de Obra #13, Construcción del puente sobre río Oglán grande Abscisa 10+300 Vía Arajuno-Pitacocha, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza. Reajuste Provisional de Planilla #13.

Subtotal Sin Impuestos:	\$76,044.28
Subtotal 12%:	\$76,044.28
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$9,125.31
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$85,169.59

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema Financiero \$85,169.59 0 días



PLANILLA N° 13 (24-31 MAYO 2022)
" Construcción del puente sobre el
Río Oglen grande "

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

09 JUN 2022

Recibido:

Pew

Número:

2553-M

Hora: 13:53

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2553-M

Puyo, 09 de junio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ALCANCE A LA SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 13 DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300, VÍA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

En Alcance al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2549-M; y, en relación al Oficio Nro. PUFPP-UGLAN-060-2022, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por el ingeniero Pedro Freire Paredes – Fiscalizador Externo, en calidad de Administrador de Contrato me permito informar lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance de Obra N° 13 y el Reajuste Provisional de la Planilla de Avance N° 13 (con todos los anexos), del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300, VÍA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"**, documentación que ha sido revisada y aprobada por Fiscalización Externa a través del Informe de Fiscalización N° 13; así como también, por mi persona en calidad de Administrador de Contrato; por lo que, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$46.968,14 USD (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 14/100), a favor del CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, de acuerdo al siguiente detalle:




Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2553-M

Puyo, 09 de junio de 2022

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 13
REAJ. PROV. DE LA PLANI. DE AVANCE DE OBRA N° 13
ANTICIPO DEVENGADO (-)
VALOR TOTAL A PAGAR

72.690,35 USD ✓
3.353,93 USD ✓
29.076,14 USD ✓
46.968,14 USD

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO

Fecha: **10 JUN 2022**

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Verificando el control previo al compromiso presupuestario, y emitir certificación financiera conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2549-M

Anexos:

- planilla_13-_mayo-2022-signed-signed.pdf
- a20-signed-signed.pdf
- a17-signed-signed.pdf
- a16-signed-signed.pdf
- a6-signed-signed.pdf
- informe_fiscalizacion_13-signed_(1).pdf
- reprogramacion_oglan_nr._3b-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_provisional_p13_c__original-signed-signed0846164001654723326.pdf
- a22-signed-signed.pdf
- a21-signed-signed.pdf
- a37-signed-signed.pdf
- a44-signed-signed.pdf
- a29-signed-signed.pdf
- a25-signed-signed.pdf
- libro_de_obra-_contrato_original_planilla_13.pdf
- informe_n_13-signed-signed.pdf
- fiscalización_check_list_tramites_de_pago_planilla_13.1_oglan_grande-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Fecha: **10 JUN 2022**

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Fecha: **10 JUN 2022**

Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
ÁLVARO RENATO SOSA CASTRO

Puyo, 9 de Junio del 2022

Ingeniero
Álvaro Sosa

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

Puyo

De mi consideración:

En respuesta al Oficio S/N, de fecha 09 de Junio de 2022, se realiza la corrección al Oficio Nro. PUPF-UGLAN -053, de fecha 02 de junio de 2022, que dando en este sentido el detalle del valor liquido a pagar de la planilla de avance de obra Nro. 13, correspondiente al periodo del 24 al 31 de mayo del 2022, del proyecto: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA."

Valor acumulado a la fecha	USD./	1'344,967.51	92.98%
Valor planillado	USD./	72,690.35	5.03%
Valor descuento anticipo	USD./	- 29,076.14	
Reajuste provisional de planilla N 13		3,353,93	
LIQUIDO A PAGAR	USD./	46,968.14	

La presente planilla ha sido aprobada por fiscalización y se entrega al administrador del contrato para el trámite de ley pertinente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PEDRO UBALDO
FREIRE PAREDES

Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

09 JUN 2022

Fecha:

Recibido:

PM

Número:

Hora: 11:10

175% = 1.330.77 +
Ant. = 29.076.14 ✓
Benes = 46.637.37 ✓

#11

Puyo, 09 de junio de 2022

Ingeniero

Pedro Ubaldo Freire

FISCALIZADOR EXTERNO

**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABCISA 10+300
VIA ARAJUNO-PITACOCCHA**

Puyo

De mi consideración:

Previo un cordial saludo, en relación al proyecto: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABCISA 10+300 VIA ARAJUNO-PITACOCCHA”**, se solicita que, en el Oficio Nro. PUPF-UGLAN-053-2022, de fecha 02 de junio de 2022, se proceda a incluir el Reajuste Provisional de la Planilla de Avance de Obra N° 13, en el valor líquido a pagar; así como también, se entregue la planilla de pago del IESS correspondiente al mes de mayo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**

Ing. Álvaro Sosa Castro

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2549-M

Puyo, 08 de junio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 13 DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300, VÍA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

En referencia al Oficio Nro. PUFP-OGLAN-053-2022, de fecha 02 de junio de 2022, suscrito por el ingeniero Pedro Freire Paredes – Fiscalizador Externo, en calidad de Administrador de Contrato me permito informar lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance de Obra N° 13 y el Reajuste Provisional de la Planilla de Avance N° 13 (con todos los anexos), del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300, VÍA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"**, documentación que ha sido revisada y aprobada por Fiscalización Externa a través del Informe de Fiscalización N° 13; así como también, por mi persona en calidad de Administrador de Contrato; por lo que, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$43.614,21 USD (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 21/100), a favor del CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2549-M

Puyo, 08 de junio de 2022

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 13	72.690,35 USD
REAJ. PROV. DE LA PLANI. DE AVANCE DE OBRA N° 13	3.353,93 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	<u>29.076,14 USD</u>
VALOR TOTAL A PAGAR	43.614,21 USD

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Anexos:

- planilla_13-_mayo-2022-signed-signed.pdf
- reajuste_provisional_p13_c__original-signed-signed0846164001654723326.pdf
- reprogramacion_oglan_nr._3b-signed-signed-signed.pdf
- informe_fiscalizacion_13-signed_(1).pdf
- a6-signed-signed.pdf
- a16-signed-signed.pdf
- a17-signed-signed.pdf
- a20-signed-signed.pdf
- a21-signed-signed.pdf
- a22-signed-signed.pdf
- a25-signed-signed.pdf
- a29-signed-signed.pdf
- a37-signed-signed.pdf
- a44-signed-signed.pdf
- libro_de_obra_contrato_original_planilla_13.pdf
- fiscalización_check_list_tramites_de_pago_planilla_13.1_oglan_grande-signed.pdf
- informe_n_13-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**

INFORME N°13 ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA PASTAZA”

PROCESO: LICO-GADPPz-003-2020

Puyo, 8 de Junio de 2022

1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 25 de septiembre de 2020 se firma el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Consorcio Pastaza Buildings, representado legalmente por el Ing. Jaime Sailema Chuquiama; cuyo objeto es el **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA PASTAZA.**
- Mediante Resolución Administrativa N° 292-GADPPz-2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; designa al Ing. Santiago Rafael Meza Valencia como Administrador del Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA PASTAZA.**
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Octava del Contrato: **PLAZO. - 8.1** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de trescientos sesenta días (365 días), contados desde la fecha de **orden de inicio de la Obra, impartida por parte de Fiscalización.**
- Mediante oficio Nro. 001-PUFPOGLAN-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, Fiscalización Externa procede a dar la orden de inicio de obra a partir del 16 de diciembre de 2020.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Sexta del Contrato, **FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán de la siguiente manera:
 - El 40% del monto contractual en calidad de anticipo.
 - El 60% se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo según el Art. 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.
- Con fecha 12 de julio de 2021 mediante Acción de personal No 217-DATH-GADPPz-2021, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; designa al suscrito como director de Fiscalización **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA (GADPPZ).**
- Mediante memorando N° **GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2021-0661-M**, de fecha 14 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Álvaro Renato Sosa Castro, Director de Fiscalización del GADPPz, dirigido para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual informa que el Ing. Santiago Rafael Meza Valencia ha sido cesado de sus funciones como Director de Fiscalización, y a su vez ha dejado de ser el funcionario responsable

de la Administración de contratos; razón por la cual solicito a usted se designe a un nuevo administrador de contrato.

- Mediante memorando **Nro. GADPPZ-COMPRAS-PÚBLICAS-2021-1890-M**, Con fecha 20 de julio de 2021, la Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo **JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS**, me notifica que con Resolución Administrativa N° 230-GADPPz-2021, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; designa al suscrito como Administrador del Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA PASTAZA.**

2. ALCANCE DEL INFORME.

- Emitir el informe de Aprobación de parte de la Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA PASTAZA**, respecto a la planilla de Avance N°13 con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.
- Aprobar el informe de Fiscalización Externa respecto a la Planilla de Avance N°13 de Obra.

3. OBJETIVO.

- Elaborar el informe de Administrador del Contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato para el pago correspondiente a la Planilla de Avance N°13 de Obra.

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
Monto Contractual:	\$ 1'446.543,3758 USD
Contratista:	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, Procurador Común Ing. Jaime Sailema Chuquiana
Administrador de Contrato:	Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Plazo Contractual:	365 días
Fecha firma de contrato:	25 de septiembre de 2020
Fecha de inicio:	16 de diciembre de 2020
Suspensión de trabajo:	1 de diciembre del 2021
Orden de reinicio de trabajo:	24 de mayo del 2022
Anticipo:	40% del monto contractual
Período del Informe:	24 de mayo al 31 de mayo de 2022

4.2 AVANCE ECONÓMICO

Valor del Anticipo:	\$ 578.617,35 USD
---------------------	--------------------------

Forma de pago: Se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo según el Art. 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

Número de Planilla de Obra: **Planilla de Avance N°13**
 Valor de Planilla de Obra: **\$72.690,35**
 Porcentaje de Avance: **5,03%**
 Porcentaje de Avance de obra: **92.98%**
 Descuento anticipo: **\$ 29.076,14 USD**
 Valor a recibir: **\$ 43.614,21 USD**

RESUMEN PLANILLAS DE OBRA

Planilla	Valor	Porcentaje	Valor acumulado	Porcentaje Acumulado
1	\$4.548,66	0,31%	\$4.548,66	0,31%
2	\$120.954,78	8,36%	\$125.503,44	8,67%
3	\$370.202,73	25,59%	\$495.706,17	34,27%
4	\$74.551,96	5,15%	\$570.258,13	39,42%
5	\$51.833,53	3,58%	\$622.091,66	43,01%
6	\$300.513,17	20,77%	\$922.604,83	63,78%
7	\$88.826,86	6,14%	\$1.011.431,69	69,92%
8	\$103.361,30	7,15%	\$1.114.792,99	77,07%
9	\$86.860,31	6%	\$1.201.653,30	83,07%
10	\$58.159,10	4,02%	\$1.259.812,40	87,09%
11	\$11.447,53	0,79%	\$1.271.259,94	87,88%
12	\$1.017,22	0,07%	\$1.272.277,15	87,95%
13	\$72.690,35	5.03%	\$1,344.967,51	92.98%

PLANILLAS	EJECUTADO		PLANILLA AL 100%		INCREMENTOS	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
ANTERIORES	\$1,272.277,15	87,95%	\$1,272.277,15	87,95%	-	-
ACTUAL	\$72.690,35	5.03%	\$72.690,35	5.03%	-	-
ACUMULADAS	\$1,344.967,51	92.98%	\$1,344.967,51	92.98%	-	-

4.3 TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO.

Hasta la aprobación de la planilla de Avance Nro. 13 se han utilizado 357 días del plazo contractual de 365 días, de acuerdo al siguiente detalle:



PLANILLA	MES	Nro. DE DÍAS
1	Diciembre/2020	15
2	Enero/2021	31
3	Febrero/2021	28
4	Marzo/2021	31
5	Abril/2021	30
6	Mayo/2021	31
7	Junio/2021	30
8	Julio/2021	31
9	Agosto/2021	31
10	Septiembre/2021	30
11	Octubre/2021	31
12	Noviembre/2021	30
13	Mayo/2022	8
TOTAL		357

4.4 PRODUCTOS ESPERADOS DE FISCALIZACIÓN EXTERNA.

- Informe inicial: Contiene plan de trabajo, metodología para la realización de actividades, informes mensuales y finales, cronograma de ejecución.

SI PRESENTA

- Informe de aprobación de Planilla de Avance N°13 de Obra. ✓

SI PRESENTA

- Informe Mensual de Actividades realizadas dentro del período

SI PRESENTA

4.5 PERSONAL TÉCNICO.

- 1 Superintendente de Obra
- 2 Residente de Obra
- 1 Técnico Ambiental
- 1 Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional
- 1 Topógrafos

4.6 EQUIPO Y MAQUINARIA.

- 2 Excavadora sobre orugas
- 1 Compresor eléctrico
- 1 Concretera 1 saco
- 2 Volquetas
- 2 Cortadora de metal
- 1 Moto soldadora
- 1 Equipo de montaje
- 1 Equipo de oxi corte
- 1 Amoladora
- 1 Generador eléctrico
- 1 Grúa para montaje
- 1 Vibro apisonador mecánico

4.7 PRINCIPALES RUBROS EJECUTADOS EN EL PERÍODO.

ESTRUCTURA DE PUENTE

- Acero de refuerzo en barras $f_y=4200$ kg/cm² (en puentes)
- Suministro y montaje de cables principales $D=2\frac{1}{2}$ "
- Suministro y montaje de cables de péndolas $D=1$ "
- Suministro y fabricación de acero estructural A325
- Suministro y fabricación de acero estructural A490
- Suministro y fabricación de acero estructural A563
- Suministro y fabricación de acero estructural A588
- Pintura de acero estructural
- Limpieza de derrumbos

4.8 AREAS INTERVENIDAS.

- Acceso principal a estribo de salida
- Estribo de salida y llegada de puente

4.9 LIQUIDACIÓN DE MULTAS.

No presenta multas en este período.

4.10 OBSERVACIONES.

- o La Planilla de Avance N°13 de Obra no presenta observaciones.

5. CONCLUSIONES.

- o La Planilla de Obra Aprobada por Fiscalización Externa para la cancelación en este período es de **\$72.690,35**.
- o Revisada la documentación del referido informe y al cumplir con los requerimientos estipulados en el contrato respectivo, se procede a Aprobar el Informe de Fiscalización N°13 y la planilla de avance de obra N°13, toda vez que han sido validados por el Fiscalizador Externo responsable.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

02 JUN 2022

Fecha:

Recibido: AB

Número: _____ Hora: 16:50

Oficio Nro. PUFP-OGLAN-053-2022

Puyo, 2 de Junio del 2022

Señor

Ing. Álvaro Sosa

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSISA 10+300 EN LA VIA
ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de entregar la planilla de avance de obra Nro.
13 Correspondiente al periodo 24 de Mayo del 2022 al 31 de Mayo del 2022.

Con el siguiente detalle de la sabana:

Valor planillado	USD./	72,690.35 ✓	5.03%
Valor acumulado a la fecha	USD./	1'344,967.51 /	92.98%
LIQUIDO A PAGAR	USD./	43,614.21	
Reajuste provisional de planilla No. 13	USD/	3,353.93 ✓ /	

La presente planilla ha sido aprobada por fiscalización y se entrega al administrador del contrato
para el trámite de ley pertinente.

Atentamente.



Pedro Ubaldo Freire Paredes
PEDRO UBALDO
FREIRE PAREDES

Ing. Pedro Freire

FISCALIZADOR EXTERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCCHA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**ING. PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES
FISCALIZADOR EXTERNO**

INFORME DE FISCALIZACIÓN No.13

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCCHA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

MONTO DEL CONTRATO: 1'446.543,38 USD.

PERIODO DEL INFORME: 24 DE MAYO DEL 2022 – 31 DE MAYO DEL 2022

FECHA DE ELABORACIÓN: 1/06/2022

Contenido

INFORME DE FISCALIZACIÓN No.13	1
1.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:.....	3
2.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:	3
3.- PERIODO DEL INFORME.....	4
4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO.....	4
5.- AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	5
6.- PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS	6
7.- AVANCE FÍSICO DE LA OBRA	6
8.- TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:	6
9.- RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES	7
11.- ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN	8
12.- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:	8
- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:.....	8
- INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA	9
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:.....	9
- OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS	9
13.- JUSTIFICACION DE LA FECHA DE ENTREGA DE PLANI .. ;Error! Marcador no definido.	
14.- CONCLUSIONES.....	10
15.- RECOMENDACIONES.....	10
16.- ANEXOS FOTOGRAFICO	11
17.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:.....	12

1.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCOA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PORCESO	LICO-GADPPz-003-2020
MONTO DEL CONTRATO	1'446.543,38 USD.
FECHA DE SUSCRIPCION	25 de Septiembre del 2020
PLAZO CONTRACTUAL	365 días
MONTO DEL ANTICIPO	578.617,35 USD.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	16 de diciembre del 2020
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	16 de diciembre del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	16 de diciembre del 2021
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	1 de Diciembre del 2021
ORDEN DE REINICIO DE TRABAJO	24 de Mayo del 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO No. 1	21 días
FECHA DE TERMINACIÓN CON AMPLIACIÓN DE PLAZO	28 de Junio del 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	VIA ARAJUNO PITACOCOA ABSCISA 10+300, CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. ALVARO SOSA

2.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	FISCALIZACION EXTERNA DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCOA, PROVINCIA DE PASTAZA.
---------------------	--

CÓDIGO DEL PROCESO	LCC-GADPPz-003-2020.
MONTO DEL CONTRATO	83.987,12 USD.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de octubre del 2020
PLAZO CONTRACTUAL	365 días
MONTO DEL ANTICIPO	33.594,85 USD
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	16 de diciembre del 2020
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	16 de diciembre del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	16 de diciembre del 2021
ADMINISTRADOR DE FISCALIZACION	Ing. Robert Quintana

3.- PERIODO DEL INFORME

El presente informe de avance de trabajos relacionado con la obra, recoge las actividades, eventos y circunstancias operativas ocurridas dentro del periodo: **MAYO 24** /
- MAYO 31 / 2022.

4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante este periodo fueron las siguientes:

PUENTE

- Acero de refuerzo en barras $f_y=4200$ kg/cm² (en puentes)
- Suministro y montaje de cables principales $D=2 \frac{1}{2}$ "
- Suministro y montaje de cables de péndolas $D=1$ "
- Suministro y fabricación de acero estructural A325
- Suministro y fabricación de acero estructural A490
- Suministro y fabricación de acero estructural A563
- Suministro y fabricación de acero estructural A588
- Pintura de acero estructural
- Limpieza de derrumbos

ITEME	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES				DIFERENTE		
						T ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Reñales a la vida de la carretera	m	2.00	\$ 344.99	\$ 689.98	2.00		2.00	100.00%	689.98		689.98
2	Reñales de drenaje y limpieza	m ²	2,000.00	\$ 3.00	\$ 6,000.00	2,000.00		2,000.00	100.00%	6,000.00		6,000.00
3	Reñales y señalización de estructura	m ²	1,000.00	\$ 1.18	\$ 1,180.00	978.00		978.00	97.80%	1,180.00		1,180.00
4	Formación para cuestas (masas)	m ³	6,316.50	\$ 1.06	\$ 6,695.29	6,316.50		6,316.50	100.00%	6,695.29		6,695.29
5	Reñales conchales para cuestas (cambio de suelo)	m ²	4,619.04	\$ 1.53	\$ 7,067.13	4,612.88		4,612.88	99.87%	7,067.13		7,067.13
6	Acero de refuerzo en barras #3000 (en cuestas)	kg	94,988.00	\$ 1.75	\$ 167,138.00	94,001.82	728.22	94,730.04	99.83%	168,186.19	1,048.19	169,234.38
7	Suministro y fabricación de acero estructural A 368	kg	1,920.00	\$ 11.65	\$ 22,164.00	1,920.00		1,920.00	100.00%	22,164.00		22,164.00
8	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	11,826.00	\$ 1.45	\$ 17,147.70	11,826.00		11,826.00	100.00%	17,147.70		17,147.70
9	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	kg	5,004.00	\$ 3.18	\$ 15,912.72	5,004.00		5,004.00	100.00%	15,912.72		15,912.72
10	Homologación estructural de cemento portland clase C (f=340 kg/cm ²) (escalante)	m ³	44.52	\$ 158.57	\$ 7,058.78	44.52		44.52	100.00%	7,058.78		7,058.78
11	Homologación estructural de cemento portland clase C (f=340 kg/cm ²) (cimientos)	m ³	442.52	\$ 201.09	\$ 88,991.47	441.84		441.84	99.87%	88,991.47		88,991.47
12	Homologación estructural de cemento portland clase B (f=240 kg/cm ²) (columnas)	m ³	71.01	\$ 270.89	\$ 19,336.90	71.00		71.00	99.99%	19,336.90		19,336.90
13	Homologación estructural de cemento portland clase C (f=340 kg/cm ²) (masas)	m ³	537.58	\$ 248.66	\$ 132,853.27	537.58		537.58	100.00%	132,853.27		132,853.27
14	Montaje de acero estructural (coronas de anclaje)	kg	18,749.57	\$ 3.66	\$ 68,623.47	18,749.57		18,749.57	100.00%	68,623.47		68,623.47
15	Homologación estructural de cemento portland clase B (f=240 kg/cm ²) (masa)	m ³	33.04	\$ 269.55	\$ 8,908.43	33.04		33.04	100.00%	8,908.43		8,908.43
16	Suministro y montaje de cables monodermos DE 2 1/2"	kg	18,115.58	\$ 8.61	\$ 156,186.14	11,057.79	4,057.79	15,115.58	100.00%	93,907.87	34,937.87	138,845.74
17	Suministro y montaje de cables de perlas DE 1"	kg	487.16	\$ 8.43	\$ 4,106.76	487.16		487.16	100.00%	4,106.76		4,106.76
18	Cemento especial para terminales	kg	44,000.00	\$ 0.24	\$ 10,560.00	44,000.00		44,000.00	100.00%	10,560.00		10,560.00
19	Suministro y fabricación de acero estructural A 368	kg	713.00	\$ 11.65	\$ 8,304.97	713.00		713.00	100.00%	8,304.97		8,304.97
20	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	388.98	\$ 3.34	\$ 1,299.21	388.98		388.98	100.00%	1,299.21		1,299.21
21	Suministro y fabricación de acero estructural A 490	kg	104.16	\$ 7.66	\$ 797.87	104.16		104.16	100.00%	797.87		797.87
22	Suministro y fabricación de acero estructural A 563	kg	216.12	\$ 8.15	\$ 1,763.38	216.12		216.12	100.00%	1,763.38		1,763.38
23	Suministro y fabricación de acero estructural A 500	kg	11,304.58	\$ 1.71	\$ 19,330.92	11,304.58		11,304.58	100.00%	19,330.92		19,330.92
24	Suministro y fabricación de acero estructural A 377	kg	4,517.04	\$ 1.71	\$ 7,724.14	4,517.04		4,517.04	100.00%	7,724.14		7,724.14
25	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	78,862.72	\$ 2.46	\$ 194,002.29	72,864.88	2,997.84	75,862.72	100.00%	179,047.60	7,954.69	187,002.29
26	Suministro y fabricación de acero estructural A 588 3/8 pulgadas de CMT	kg	6,317.06	\$ 8.47	\$ 53,516.47	6,317.06		6,317.06	100.00%	53,516.47		53,516.47
27	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	kg	1,422.04	\$ 9.18	\$ 13,064.17	1,422.04		1,422.04	100.00%	13,064.17		13,064.17
28	Placa de acero al carbono 247.2x400x400x50mm	m ²	8.00	\$ 774.26	\$ 6,194.08	8.00		8.00	100.00%	6,194.08		6,194.08
29	Montaje de acero estructural	kg	100,848.73	\$ 1.53	\$ 155,278.87	87,078.00	11,518.00	98,596.00	97.78%	135,608.78	15,314.95	150,923.73
30	Acero de refuerzo en barras #3000 (en cuestas)	m ²	11,314.00	\$ 1.75	\$ 19,799.50	-	-	-	-	-	-	-
31	Suministro y fabricación de lamina de chapa colaborante e=0.76 mm	m ²	600.11	\$ 18.20	\$ 10,922.00	-	-	-	-	-	-	-
32	Conector de corte tipo stud 3/8" x 1"	m	8,246.00	\$ 1.51	\$ 12,451.26	-	-	-	-	-	-	-
33	Malla electrosoldada 10x13 mm	m ²	600.11	\$ 8.91	\$ 5,348.18	-	-	-	-	-	-	-
34	Homologación estructural de cemento portland clase B (f=240 kg/cm ²) (masa)	m ³	184.87	\$ 280.13	\$ 51,801.17	-	-	-	-	-	-	-
35	Homologación estructural de cemento portland clase B (f=240 kg/cm ²) (doble)	m ³	8.89	\$ 238.03	\$ 2,112.07	-	-	-	-	-	-	-
36	Suministro y montaje lamina de sol para el puente e=3 mm	kg	191.57	\$ 4.99	\$ 955.93	-	-	-	-	-	-	-
37	Pierres de acero estructural	kg	100,848.73	\$ 0.90	\$ 90,763.86	97,560.00	3,898.73	100,848.73	100.00%	29,173.00	1,078.73	90,288.73
38	Junta D14x2	l	2.00	\$ 1,428.93	\$ 2,857.86	-	-	-	-	-	-	-
39	Reñales de drenaje y limpieza - acero	m ²	0.77	\$ 284.28	\$ 218.90	0.68	0.09	0.68	88.47%	218.11	0.77	218.11
40	Reñales y señalización a nivel de asentamiento	m ²	0.31	\$ 268.17	\$ 83.23	0.28	0.03	0.28	90.32%	77.77	0.31	77.77
41	Formación para cuestas y asentamiento	m ³	63,884.00	\$ 1.46	\$ 93,270.44	63,884.00		63,884.00	100.00%	93,270.44		93,270.44
42	Formación para cuestas y asentamiento	m ³	460.00	\$ 1.80	\$ 828.00	-	-	-	-	-	-	-
43	Formación y relleno para estructuras menores	m ³	53.00	\$ 9.74	\$ 516.42	-	-	-	-	-	-	-
44	Limpieza de derrumbes	m ³	6,588.46	\$ 1.18	\$ 7,774.38	3,456.11	3,098.14	6,554.25	99.63%	4,078.21	3,556.81	7,635.02
45	Material cedido de movimiento (medida, carpada y zona de)	m ³	2,440.00	\$ 1.28	\$ 3,123.20	1,950.00		1,950.00	79.92%	2,440.00		2,440.00
46	Material de subbase clase 3	m ³	549.00	\$ 9.39	\$ 5,154.21	338.90		338.90	61.73%	3,050.27		3,050.27
47	Transporte de material de desecho	m ³	63,884.00	\$ 0.88	\$ 56,217.92	63,884.00		63,884.00	100.00%	56,217.92		56,217.92
48	Transporte de material nuevo de movimiento	m ³	30,084.00	\$ 0.74	\$ 22,262.16	27,300.00		27,300.00	90.74%	20,279.00		20,279.00
49	Transporte de material nuevo de subbase clase 3	m ³	6,789.17	\$ 0.74	\$ 5,024.99	6,789.17		6,789.17	100.00%	5,024.99		5,024.99
50	Remuestreo metálico	m	4.00	\$ 202.87	\$ 811.48	4.00		4.00	100.00%	811.48		811.48
51	Letinas	m	1.00	\$ 571.26	\$ 571.26	1.00		1.00	100.00%	571.26		571.26
52	Guardianes rio bordes	m	1.00	\$ 1,201.00	\$ 1,201.00	1.00		1.00	100.00%	1,201.00		1,201.00
53	Clavos de concreción ambiental	m	2.00	\$ 208.50	\$ 417.00	2.00		2.00	100.00%	417.00		417.00
54	Regulador de concreción ambiental	m	2.00	\$ 318.93	\$ 637.86	2.00		2.00	100.00%	637.86		637.86
55	Comenzado de radiales	m	270.00	\$ 4.89	\$ 1,319.30	47.00		47.00	17.41%	229.83		229.83

5.- AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto total del proyecto, alcanza la suma de US \$ 1'446.543,38 USD (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON 38/100 CENTAVOS) para la CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCOA, PROVINCIA DE PASTAZA.

TOTAL MONTO DEL PROYECTO: USD \$ 1'446.543,38 100,00 %

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: USD \$ 578.617,35 40,00 %

6.- PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES					% PORCENTAJES			
	MONTO DE REPROGRAMACION No. 3		MONTO PLANILLADO			AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL	
	MES	ACUM	ANTERIOR	ACTUAL	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM
PLANILLA	70716.06	1342993.26	1272277.16	72690.35	1344967.51	4.89	92.84	5.03	92.98
OBRA CIVIL EXCEDENTE									
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS									
TOTAL	70716.06	1342993.26	1272277.16	72690.35	1344967.51	4.89	92.84	5.03	92.98

DESCRIPCIÓN	No	PLANILLA	VALOR	PORCENTAJE
CONTRACTUAL	13	24 Mayo -31 Mayo /2022	\$ 72690.35 USD	5.03 %
TOTAL			\$ 72690.35 USD	5.03 %

Observación: El contratista cumple con el cronograma valorado de trabajo según se anexa tabla comparativa del mes de Mayo, en el periodo del 24 al 31 del presente año

7.- AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	4.89 %
AVANCE EJECUTADO	5.03 %
AVANCE CONTRACTUAL	72690.35 USD

8.- TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:

El plazo contractual es de 365 días, de los cuales se ha utilizado 349 días posterior se ha tenido una paralización de plazo de 174 días hasta el presente periodo que corresponde (24 de Mayo hasta 31 de Mayo del 2022). Con lo cual los días utilizados en el proyecto son de 357 días desde la entrega del anticipo.

PORCENTAJE PLAZO

PLAZO TOTAL	365	100.00 %
DÍAS UTILIZADOS	357	96.16 %

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas:
9.- RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES

PLANILLA	MES	MONTO DE OBRA PROGRAMADO	PORCENTAJE DE OBRA PROGRAMADO	MONTO DE OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO
Planilla 1	16 diciembre-31 diciembre/2020	4548.66	0.31 %	4.548,66	0.31 %
Planilla 2	01 Enero-31 Enero/2021	120954.78	8.36%	120954.78	8.36 %
Planilla 3	01 Febrero-28 Febrero/2021	370202.73	25.59%	370202.73	25.59 %
Planilla 4	01 Marzo-31 Marzo/2021	74551.96	5.15%	74551.96	5.15 %
Planilla 5	01 Abril-30 Abril/2021	51833.53	3.58%	51833.53	3.58 %
Planilla 6	01 mayo-31 mayo/2021	300513.26	20.77%	300513.26	20.77 %
Planilla 7	01 Junio-30 Junio/2021	88826.85	6.14%	88826.85	6.14 %
Planilla 8	01 Julio-31 Julio/2021	103361.30	7.15%	103361.30	7.15 %
Planilla 9	01 Agosto-31 Agosto/2021	86860.31	6%	86860.31	6.0%
Planilla 10	01 Septiembre-30 Septiembre/2021	58159.09	4.02%	58159.09	4.02 %
Planilla 11	01 Octubre-31 Octubre/2021	11447.53	0.79%	11447.53	0.79 %
Planilla 12	01 Noviembre-30 Noviembre/2021	1017.22	0.07%	1017.22	0.07 %
Planilla 13	24 Mayo-31 Mayo/2022	70716.04	4.89 %	72690.35	5.03%
	TOTAL	1342993.26	92.84 %	1344967.51	92.98 %

10.- RESUMEN A LA FECHA DEL PROYECTO

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	1'446.543,38	100 %	Los trabajos se están realizando conforme al cronograma.
PLANILLAS CONTRACTUALES	1'344.967.51	92.98 %	
MONTO DE INCREMENTOS			
MONTO DE DECREMENTOS			
CONTRATO COMPLEMENTARIO			
COSTO+PORCENTAJE			

11.- ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia. Son actividades que se realizan en forma permanente y rutinaria y están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución de los problemas que afecten a la obra y trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto.

Personal intervino en fiscalización:

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
DIRECTOR DE FISCALIZACION	ING. PEDRO FREIRE PAREDES	OK
RESIDENTE DE FISCALIZACION	ING KARINA TRAVEZ VALENCIA	OK
FIISCALIZACION ING MECANICO	ING HENRY GAMBOA MARIÑO	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	ING. ANABEL YEDRA	OK

12.- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
SUPER INTENDENTE DE OBRA	SUPER INTENDENTE DE OBRA	OK
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	TÉCNICO AMBIENTAL	OK
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	OK
TOPOGRAFO	TOPOGRAFO	OK

- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:

EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	OK
COMPRESOR ELECTRICO	COMPRESOR ELECTRICO	OK
CONCRETERA 1 SACO	CONCRETERA 1 SACO	OK
VOLQUETE	VOLQUETE	OK
CORTADORA DE METAL	CORTADORA DE METAL	OK

MOTOSOLDADORA	MOTOSOLDADORA	OK
EQUIPO DE MONTAJE	EQUIPO DE MONTAJE	OK
EQUIPO DE OXICORTE	EQUIPO DE OXICORTE	OK
AMOLADORA	AMOLADORA	OK
GENERADOR ELECTRICO	GENERADOR ELECTRICO	OK
GRUA PARA MONTAJE	GRUA PARA MONTAJE	OK
VIBROAPISONADOR MECANICO	VIBROAPISONADOR MECANICO	OK

- **INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA**

No se ha producido en este período ninguna incidencia grave.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:**

Uno de los principales objetivos de la Fiscalización es el control de la calidad de los materiales que intervienen en los diferentes rubros, así como el cumplimiento de las especificaciones para la ejecución de los rubros.

- **VERIFICACIONES REALIZADAS**

TIPO DE ENSAYO O PRUEBA	NÚMERO DE MUESTRAS	OBSERVACIONES	ENSAYOS ACREDITADOS POR SAE
NINGUNO			

- **OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS**

OFICIO NRO.	FECHA	ASUNTO
OFICIO: Nro.PUFP-OGLAN-050-2022-A	01-06-2022	Entrega del informe ambiental
Oficio No LICO-P-OGLAN-034-2022	01-06-2022	Entrega de planilla 13 del contratista a Fiscalización

13.- CONCLUSIONES

Hasta la presente fecha de elaboración del informe el desarrollo de la obra se lleva de manera adecuada con la respectiva utilización de los materiales según especificación técnica.

Trabajo aprobado según la reprogramación No. 3. del Cronograma Valorado de Trabajo con el cual se realizará el respectivo monitoreo, control, cumplimiento del avance de obra en el tiempo estipulado según el contrato contractual.

15.- RECOMENDACIONES

Se deberá dar estricto cumplimiento de la normativa establecida por el Ministerio de Medio Ambiente (MAE) y el Departamento de Gestión Ambiental del GADPPPz.

Mantener el número de trabajadores, equipo mínimo y personal técnico en los diferentes frentes trabajo para mantener el avance conforme el cronograma.

16.- ANEXOS FOTOGRAFICO

RUBRO 6 – ACERO DE REFUERZO



RUBRO 29 – MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL



7.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:

NOMBRE: Ing. Pedro Ubaldo Freire Paredes
DIRECCIÓN: Av. 13 de Abril y 9 de Octubre
CIUDAD: Puyo
TELÉFONO- FAX: S/N
CELULAR: 0995826286
CORREO ELECTRÓNICO: pufp@hotmail.es



El nombre de este documento es:
**PEDRO UBALDO
FREIRE PAREDES**

Ing. Pedro Ubaldo Freire Paredes
FISCALIZADOR EXTERNO



CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Oficio No. LICO-P-OGLAN-034-2022

Puyo, 01 de junio de 2022

Ingeniero.
Pedro Freire
FISCALIZADOR EXTERNO

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, adjunto al presente sírvase encontrar la planilla de avance de obra Nro. 13 correspondiente al periodo 24 al 31 de mayo de 2022. Se anexa volúmenes de cálculo, anexo fotográfico, documentación IESS, anexo fotográfico. ✓
Por favor su revisión y posterior aprobación.

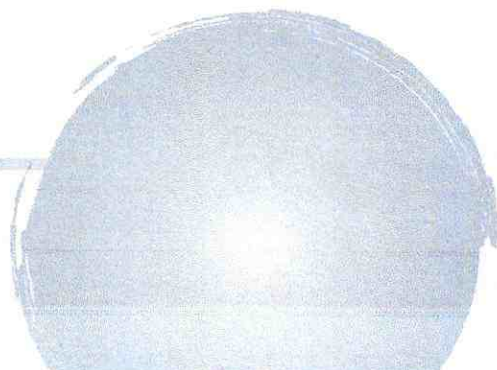
Por la atención a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.



Escaneo digitalmente con
**JAIME RICARDO
SAILEMA
CHUQUIANA**

Ing. Jaime Sailema Chuquiana
Procurador Común
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
RUC: 1691727242001



PLANILLA N° 13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 13

OBRA : CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+800 EN LA VIA ARAMUNO-PITACOGCHA CANTON ARAMUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : viernes, 25 de septiembre de 2020
 CONTRATISTA : CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
 PLAZO : 365 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES : 21 Días
 SUSPENSIÓN : 174 Días
 TOTAL : 560 Días

PARCIAL ACUMULADO
 72.690.35 1.446.543.38
 0.00 1.344.987.51
 5.03% 92.98%

V. CONTRATO :
 V. PLANILLAS :
 V. EXCEDENTES :
 % DE AVANCE :

FECHA DE PLANILLA : 1 de junio de 2022
 INICIO DEL PLAZO : 16 de diciembre de 2020
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 28 de junio de 2022
 PERIODO : 24-may-22 A 31-may-22

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
36	Suministro y montaje lamina de tol untidulizante e=4 mm	kg	191.82	\$ 44.09	\$ 8.559.03	-	-	-	100.00%	-	-	-
37	Pintura de acero estructural	kg	100.845.73	\$ 0.30	\$ 30.253.72	97.250.00	3.595.73	100.845.73	100.00%	28.175.00	1.078.72	30.253.72
38	Junta JN-A-52	U	2.00	\$ 1.425.33	\$ 2.850.66	-	-	-	-	-	-	-
39	Desbroce, desbosque y limpieza - acceso	Ha	0.77	\$ 343.24	\$ 264.29	0.65	0.12	0.65	84.42%	223.11	77.77	223.11
40	Replanteo y nivelación a nivel de mejoramiento	KM	0.31	\$ 268.17	\$ 83.13	0.29	0.02	0.29	93.55%	77.77	-	77.77
41	Excavación a máquina para accesos	m³	65.854.00	\$ 1.48	\$ 97.463.92	65.854.00	-	65.854.00	100.00%	97.463.92	-	97.463.92
42	Excavación para ventanas y encauzamiento	m³	460.00	\$ 1.60	\$ 736.00	-	-	-	-	-	-	-
43	Excavación y relleno para estructuras menores	m³	33.00	\$ 9.74	\$ 321.42	-	-	-	-	-	-	-
44	Limpieza de derrumbes	m³	6.585.40	\$ 1.18	\$ 7.770.77	3.456.11	3.098.14	6.554.25	99.53%	4.078.21	3.655.81	7.734.02
45	Material petreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2.440.00	\$ 3.28	\$ 8.008.20	1.950.00	-	1.950.00	79.92%	6.396.00	-	6.396.00
46	Material de subbase clase 3	m³	549.00	\$ 9.39	\$ 5.155.11	538.90	-	538.90	98.16%	5.080.27	-	5.080.27
47	Transporte de material de desalojo	m³-km	65.854.00	\$ 0.98	\$ 65.951.52	65.854.00	-	65.854.00	100.00%	57.951.52	-	57.951.52
48	Transporte de material petreo de mejoramiento	m³-km	30.085.20	\$ 0.23	\$ 6.919.60	27.300.00	-	27.300.00	90.74%	6.279.00	-	6.279.00
49	Transporte de material petreo de subbase clase 3	m³-km	6.769.17	\$ 0.23	\$ 1.556.91	6.769.17	-	6.769.17	100.00%	1.556.91	-	1.556.91
50	Basureros metalico	u	4.00	\$ 50.83	\$ 203.32	4.00	-	4.00	100.00%	203.32	-	203.32
51	Letrina	u	1.00	\$ 571.26	\$ 571.26	1.00	-	1.00	100.00%	571.26	-	571.26
52	Guardiania y/o bodega	u	1.00	\$ 1.201.02	\$ 1.201.02	1.00	-	1.00	100.00%	1.201.02	-	1.201.02
53	Charlas de concientización ambiental	u	2.00	\$ 205.50	\$ 411.00	2.00	-	2.00	100.00%	411.00	-	411.00
54	Rotulos de concientización ambiental	u	2.00	\$ 318.93	\$ 637.86	2.00	-	2.00	100.00%	637.86	-	637.86
55	Comunicados radiales	u	270.00	\$ 4.99	\$ 1.350.30	47.00	-	47.00	17.41%	229.83	-	229.83
TOTAL						\$ 1.446.543.38			40%	\$ 1.272.277.16	\$ 72.690.35	\$ 1.344.967.51
DESCUENTOS:												
Anticipo												\$ 508.910.86
Multas por Mora												\$ 29.076.14
LÍQUIDO												\$ 48.614.21

SON: CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES, 21/100 CENTAVOS



Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR



CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
CONTRATISTA

REAJUSTES DE PRECIOS

REAJUSTE PROVISIONAL DE PLANILLA 13 MAYO DEL 2022

Contratista: **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

PLANILLA 13

Monto Contrato: \$ 1,446,543.38

Valor : \$72,690.35

Fiscalizador: Ing. Pedro Freire

Descuento 40% : -\$29,076.14

Periodo: 24-31 Mayo del 2022

Valor a reajustar: **\$43,614.21**

Indices: Marzo del 2022

Administrador del

contrato: Ing. Álvaro Sosa

CUADRILLA TIPO

ELEMENTO	DESCRIPCION	COEFICIENTE	SRH (0)	SRH (1)
			B0-2020-08	B1-2022-03
1	Operador equipo pesado C1	0.0440	0.1423	0.1511
2	operador equipo pesado C2	0.0010	0.0031	0.0033
3	Sin titulo D2	0.0520	0.1517	0.1612
4	Estructura ocupacional B3	0.0000	0	0.0000
5	Chofer C1	0.0370	0.1566	0.1664
6	Chofer C3	0.0000	0.0000	0.0000
7	Estructura ocupacional C1	0.0540	0.1746	0.1855
8	Estructura ocupacional C2	0.0270	0.0831	0.0883
9	Estructura ocupacional D2	0.2510	0.7322	0.7781
10	Estructura ocupacional E2	0.5340	1.539	1.6351
TOTAL		1.0000	2.9826	3.1690

FORMULA DE REAJUSTE

LETRA	ELEMENTO	DESCRIPCION	COEFICIENTE	INDICE (0)	INDICE (1)	PARCIAL
				B0-2020-08	B1-2022-03	
A		Acero estructural para puente	0.197	393.4500	409.5600	0.2051
B		MANO DE OBRA	0.230	2.9826	3.1690	0.2444
C		Cemento portland tipo I saco	0.055	170.3500	184.7800	0.0597
E		Equipo y maquinaria de const. Vial	0.270	156.1300	171.7900	0.2971
MA		Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada	0.044	499.5700	516.9200	0.0455
MP		Materiales pétreos Tungurahua	0.048	213.7400	215.5500	0.0484
P		Perfiles estructurales de acero	0.015	233.4100	385.9800	0.0248
V		Acero en barras	0.076	264.4200	296.4100	0.0852
X		IPC Nacional	0.065	104.6300	107.3900	0.0667
TOTAL			1.0000			1.0769

VALOR A REAJUSTAR : \$43,614.21

MONTO A REAJUSTAR	FACTOR DE REAJUSTE	MONTO DEL REAJUSTE	DESCUENTO REAJUSTE	TOTAL REAJUSTADO
\$43,614.21	1.0769	3,353.93		3,353.93

TOTAL A COBRAR: **3,353.93**



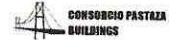
Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR



Ing. Alvaro Sosa
ADMINISTRADOR DE OBRA

ANEXO CÁLCULOS





OBRA: CONSTRUCCION DEL PUEBLO DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISIA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
FECHA:	01 de junio de 2022
PLANILLA N°:	13

Rubro 05 Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)

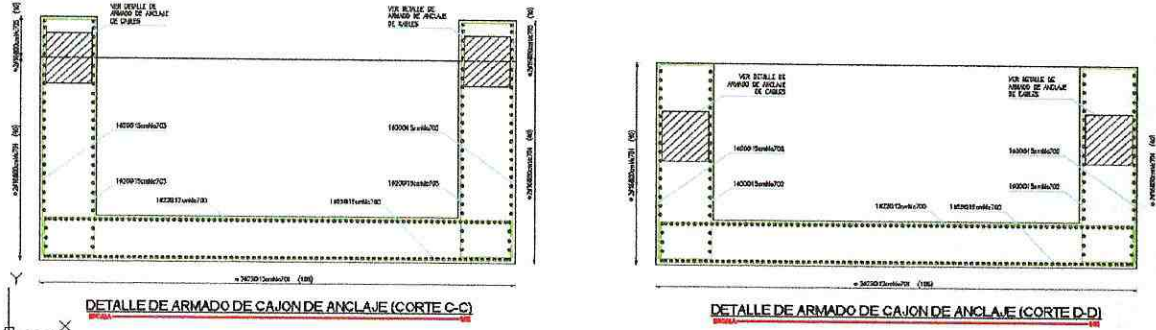


GRAFICO: Estructura de Puente
CÁLCULO

PLANILLA DE HIERROS

ACERO CORRUGADO

Mc	Tipo	Ø	Nº	Dimensiones					Long. Desa	Long. Total	Peso kg/m	Peso Total	Observaciones
				a	b	c	d	g					
CAJON DE ANCLAJE													
716	I	25	24	1.50					1.50	36.00	3.853	138.71	REFUERZOS LONGITUDINALES PARA ESPARRAGOS
717	Z	25	45	1.00	2X0.8			2X0.4	3.40	153.00	3.853	589.51	REFUERZO ADICIONALES PARA PARRILLA

TOTAL:	728.22
--------	--------

TOTAL ACERO DE REFUERZO:	728.22 KG
--------------------------	-----------



J Jaime Sailema
R RAZEMA
C CUGOTAMA

Ing. Jaime Sailema
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



P PEDRO FREIRE
F FREIRE PARREROS

Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISIA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

FECHA:

01 de junio de 2022

PLANILLA Nº:

13

Rubro 17 Suministro y montaje de pendolas D=1"

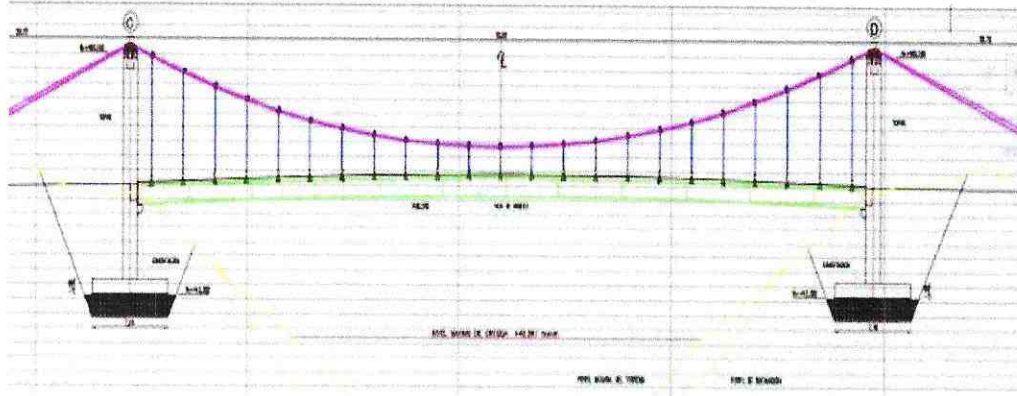


GRAFICO: Pendolas
CÁLCULO

DETALLE	CANTIDAD	DIAMETRO	LONGITUD DE PENDOLA	LONGITUD DE CABLE	Longitud Total	Observacion
PENDOLA 1	2	1 PLG	2.24	1.404	4.48	
PENDOLA 2	4	1 PLG	2.298	1.462	9.192	
PENDOLA 3	4	1 PLG	2.458	1.622	9.832	
PENDOLA 4	4	1 PLG	2.734	1.899	10.936	
PENDOLA 5	4	1 PLG	3.113	2.279	12.452	
PENDOLA 6	4	1 PLG	3.611	2.770	14.444	
PENDOLA 7	4	1 PLG	4.214	3.383	16.856	
PENDOLA 8	4	1 PLG	4.939	4.109	19.756	
PENDOLA 9	4	1 PLG	5.774	4.946	23.096	
PENDOLA 10	4	1 PLG	6.74	5.911	26.944	
PENDOLA 11	4	1 PLG	7.81	6.991	31.252	
PENDOLA 12	4	1 PLG	9.03	8.205	36.1	
TOTAL:					215.34	

VALOR TOTAL KILOGRAMOS (PENDOLAS)	487.16 kg
PESO PARA ESTA PLANILLA:	487.16 kg

TOTAL SUMINISTRO Y MONTAJE DE CABLES PRINCIPALES D= 2 1/2" 487.16 KG



Ing. Jaime Sailema
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISCA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
		FECHA:	01 de junio de 2022
		PLANILLA N°:	13

Rubro 16 Suministro y montaje de cables principales D= 2 1/2"

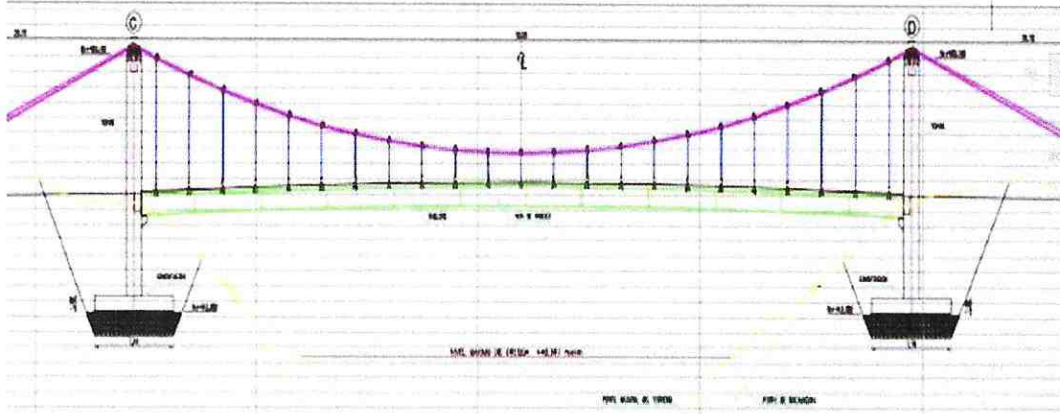


GRAFICO: Cables Principales
CÁLCULO

Tramo	Diametro	Longitud parcial (m)	Numero de calbes	Longitud Total	Observacion
Cajon - Torre	2.5	32.208	12.00	458.50	
Torre - Torre	2.5	123.125	12.00	1477.50	
Cajon - Torre	2.50	27.20	12.00	326.40	
TOTAL:				2262.40	

VALOR TOTAL KILOGRAMOS (CABLE)	15115.58 kg
VALOR COBRADO EN PLANILLAS ANTERIORES	11057.79 kg
PESO PARA PLANILLA 13:	4057.79 kg

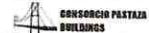
TOTAL SUMINISTRO Y MONTAJE DE CABLES PRINCIPALES D= 2 1/2" 4057.79 KG



Ing. Jaime Saillema
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR



OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCSA 10+300 EN LA VÍA ARAUUNO - PITACOCOA, CANTÓN ARAUUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

FECHA: 01 de Junio de 2022

PLANILLA Nº: 13

Rubro 20

SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A325

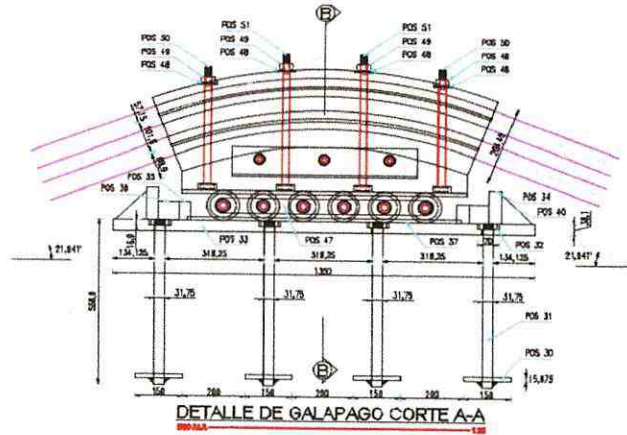


GRAFICO: GALAPAGOS CÁLCULO

PLANILLA DE HIERROS

POS	DESCRIPCION	DIMENSIONES				PESO UNITARIO (kg)	CANTIDAD	PESO TOTAL	TIPO DE ACERO	Observaciones
		LONGITUD	ANCHO	ALTO	ESPESOR					
CANASTILLAS DE ANCLAJE										
16	PERNO	4 plg		7/8 plg		0.44	184	80.96	ACERO A325	Lamina 7
28	PERNO	10 plg		7/8 plg		0.9	276	248.4	ACERO A325	Lamina 7
41	PERNO	2 1/2 plg		5/8 plg		0.15	24	3.6	ACERO A325	Lamina 6
50	PERNO	16 plg		7/8 plg		1.68	16	26.88	ACERO A325	Lamina 6
51	PERNO	17 1/2 plg		7/8 plg		1.82	16	29.12	ACERO A325	Lamina 6

TOTAL: 388.96

TOTAL SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL AISI 4140: 388.96 KG



Ing. Jaime Salame
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR



OBRA: CONSTRUCCION DEL CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSLAN GRANDE, ABSOSA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

FECHA: 01 de junio de 2022

PLANILLA N°: 13

Rubro 21 SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A490

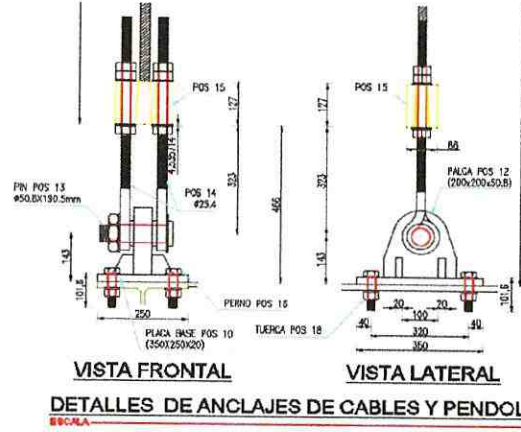


GRAFICO: GALAPAGOS CALCULO

PLANILLA DE HIERROS

POS	DESCRIPCION	DIMENSIONES				PESO UNITARIO (kg)	CANTIDAD	PESO TOTAL	TIPO DE ACERO	Observaciones		
		LONGITUD	ANCHO	ALTO	ESPESOR							
CANASTILLAS DE ANCLAJE												
42	RODELA			1 3/8	plg	1/8	plg	0.02	72	1.44	ACERO A490	Lamina 6
48	RODELA			1 3/4	plg	5/32	plg	0.03	112	3.36	ACERO A490	Lamina 6
17	RODELA			1 3/4	plg	5/32	plg	0.03	920	27.6	ACERO A490	Lamina 7
19	RODELA			3	plg	1/2	plg	0.24	92	22.08	ACERO A490	Lamina 7
20	RODELA			4 1/2	plg	1/2	plg	0.4	92	36.8	ACERO A490	Lamina 7
22	RODELA			2 1/4	plg	3/16	plg	0.07	184	12.88	ACERO A490	Lamina 7
TOTAL:								104.16				

TOTAL SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A490: 104.16 KG



Ing. Jaime Salas
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR



OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCSIA 10+300 EN LA VÍA ARAUUNO - PITACOCOA, CANTÓN ARAUUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

FECHA:

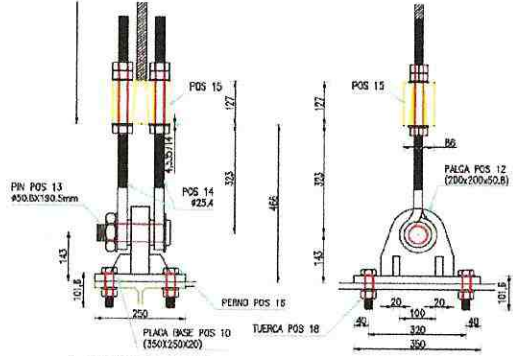
01 de Junio de 2022

PLANILLA N°:

13

Rubro 22

SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A 563



VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

DETALLES DE ANCLAJES DE CABLES Y PENDOLAS

ESCALA: 1:10

GRAFICO:

GALAPAGOS

CÁLCULO

PLANILLA DE HIERROS

POS	DESCRIPCION	DIMENSIONES				PESO UNITARIO (kg)	CANTIDAD	PESO TOTAL	TIPO DE ACERO	Observaciones
		LONGITUD	ANCHO	ALTO	ESPESOR					
CANASTILLAS DE ANCLAJE										
18	TUERCA		1 7/6 plg	55/64 plg		0.13	460	59.8	ACERO A 563	Lamina 7
21	TUERCA			5 plg	1 plg	1.16	46	53.36	ACERO A 563	Lamina 7
23	TUERCA			1 7/8 plg	63/63 plg	0.29	276	80.04	ACERO A 563	Lamina 7
32	TUERCA			2 1/4 plg	41/64 plg	0.23	44	10.12	ACERO A 563	Lamina 6
43	TUERCA			1 1/6 plg	39/64 plg	0.05	48	2.4	ACERO A 563	Lamina 6
49	TUERCA			1 7/16 plg	55/64 plg	0.13	80	10.4	ACERO A 563	Lamina 6
TOTAL:								216.12		

TOTAL SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A490:

216.12 KG



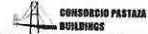
JAIME RIOSERO
INGENIERO
CROQUISANA

Ing. Jaime Sallama
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



PEDRO URBINO
INGENIERO
FISCALES PARQUE

Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR



OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCSA 20+300 EN LA VÍA ARAUUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAUUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

FECHA: 01 de Junio de 2022

PLANILLA Nº: 13

Rubro 25 SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A 588

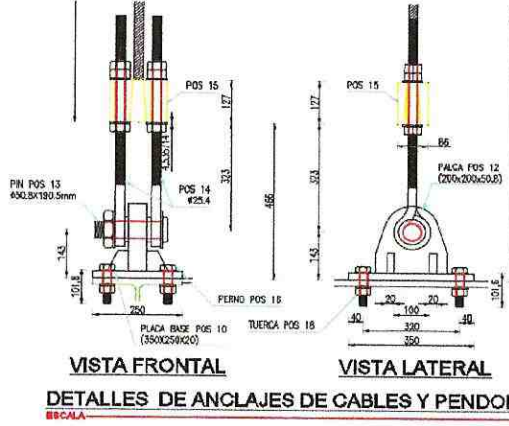


GRAFICO: GALAPAGOS
CÁLCULO

PLANILLA DE HIERROS

POS	DESCRIPCION	DIMENSIONES				PESO UNITARIO (kg)	CANTIDAD	PESO TOTAL	TIPO DE ACERO	Observaciones
		LONGITUD	ANCHO	ALTO / ESPESOR	ESPESOR					
CANASTILLAS DE ANCLAJE										
30	PLACA DE ANCLAJE	150 mm	100 mm		5/8 plg	1.77	44	77.88	ACERO A 588	Lamina 6
33	PLACA BASE	1350 mm	750 mm		1 1/2 plg	297.2	4	1188.8	ACERO A 588	Lamina 6
34	PLACA	360 mm		110 mm	1 1/2 plg	11.92	8	95.36	ACERO A 588	Lamina 6
35	PLACA	450 mm		2 1/2 plg	1 1/2 plg	8.5	8	68	ACERO A 588	Lamina 6
36	PLACA	800mm		7 plg	5/8 plg	12.66	8	101.28	ACERO A 588	Lamina 6
37	PLACA GUIA	877 mm	1 plg		3/8 plg	1.68	8	13.44	ACERO A 588	Lamina 6
38	COSTILLA	65 mm	2 1/2 plg		3/4 plg	0.62	24	14.88	ACERO A 588	Lamina 6
39	COSTILLA	100 mm	100 mm		3/4 plg	0.75	24	18	ACERO A 588	Lamina 6
44	ANGULO	100 mm	100 mm		10mm	8.44	8	67.52	ACERO A 588	Lamina 6
40	COSTILLA	75 mm	75mm		5/8 plg	0.35	40	14	ACERO A 588	Lamina 6
52	PLACA GUIA	917 mm	1 plg		3/4 plg	1.74	8	13.92	ACERO A 588	Lamina 6
54	ANGULO	100 mm	100 mm		10 mm	8.39	8	67.12	ACERO A 588	Lamina 6
10	PLACA BASE	350 mm	250 mm		20 mm	13.46	46	619.16	ACERO A 588	Lamina 7
11	COSTILLAS	60 mm	60 mm		20 mm	0.42	184	77.28	ACERO A 588	Lamina 7
12	PLACA DE ANCLAJE	200 mm	200 mm		50.8 mm	12.2	46	561.2	ACERO A 588	Lamina 7

TOTAL: 2997.84

TOTAL SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A490: 2997.84 KG



Ing. Jaime Salinas
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
		FECHA:	01 de junio de 2022
		PLANILLA Nº:	13

Rubro 29 Montaje de acero estructural

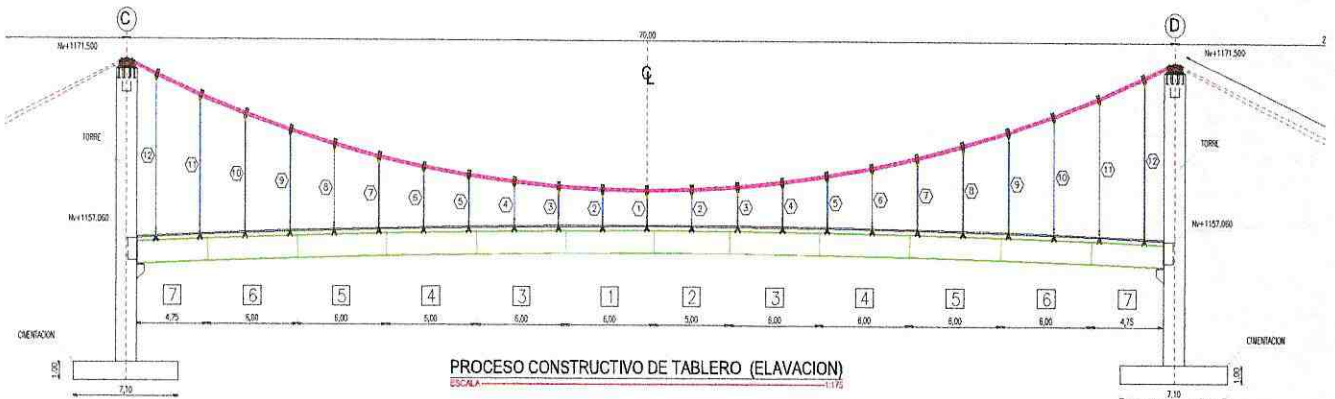
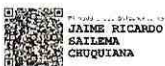


GRAFICO: CÁLCULO

Descripción	Unidad	Cantidad	Total	Observacion
Montaje de acero estructural	kg	11515.00	11515.00	
		TOTAL:	11515.00	

TOTAL MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL 11515.00 kg



Ing. Jaime Sallena
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA:

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

FECHA:

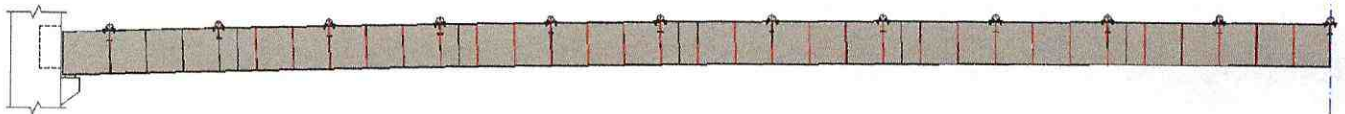
01 de junio de 2022

PLANILLA Nº:

13

Rubro 37

Pintura de acero estructural



VISTA LATERAL DE VIGAS

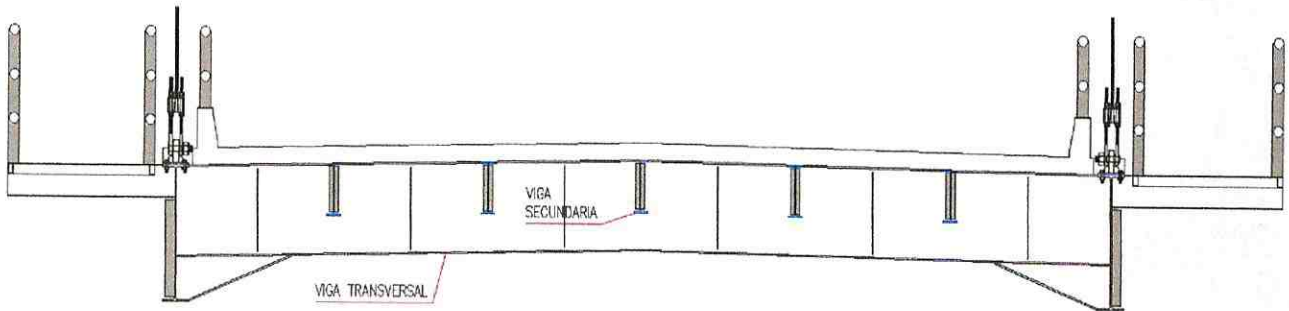


GRAFICO:

CÁLCULO

Descripción	Unidad	Cantidad	Total	Observacion
Pintura Acero estructural	kg	3595.73	3595.73	Vigas secundarias
		TOTAL:	3595.73	

TOTAL PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	3595.73 kg
------------------------------------	------------



Ing. Jaime Sailema
 PROCURADOR COMUN
 CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Ing. Pedro Freire
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
		FECHA:	01 de junio de 2022
		PLANILLA Nº:	13

Rubro 44 Limpieza de derrumbes

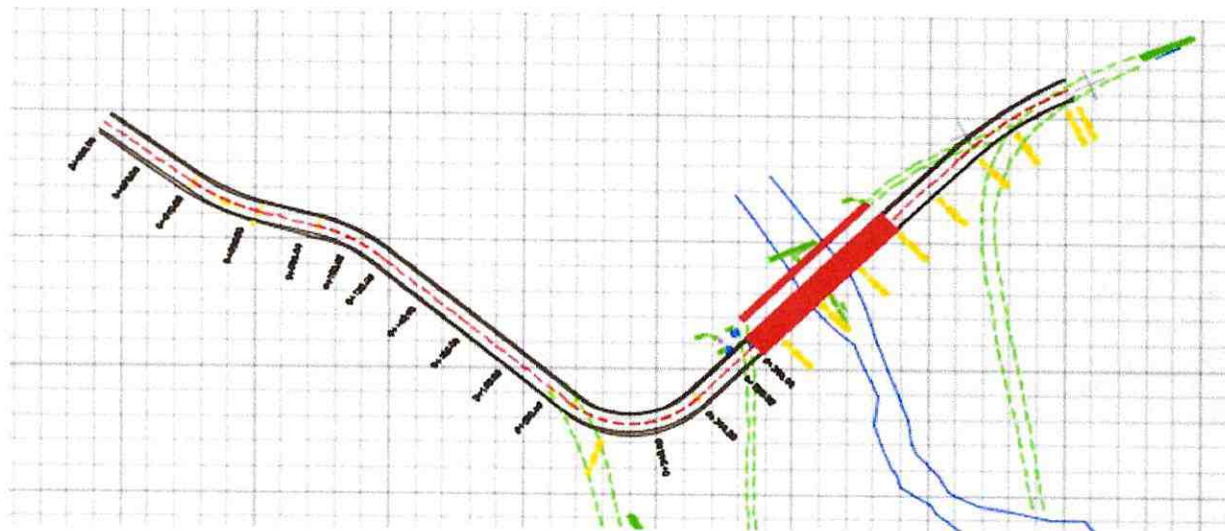


GRAFICO:

CÁLCULO

Descripción	Longitud (m)	Ancho (m)	Altura (m)	VOLUMEN (m3)	OBSERVACIONES
Abscisa 0+020	18.00	6.15	6.25	691.88	Lado Derecho
Abscisa 0+060	15.00	5.80	4.53	394.11	Lado Izquierdo
Abscisa 0+100	8.00	6.80	5.25	285.60	Lado Derecho
Abscisa 0+150	12.00	4.20	3.50	266.00	Lado Derecho
Abscisa 0+180	13.00	5.80	5.20	266.00	Lado Derecho
Abscisa 0+200	13.00	5.80	5.20	266.00	Lado Derecho
Abscisa 0+240	16.00	5.50	5.60	492.80	Lado Izquierdo
Abscisa 0+190	6.00	6.00	2.50	90.00	Lado Derecho
Abscisa 0+240	12.00	5.50	3.50	231.00	Lado Izquierdo
Abscisa 0+260	6.00	7.65	2.50	114.75	Lado Derecho
TOTAL				3098.14	

TOTAL LIMPIEZA DE DERRUMBES 3098.14 m3



JAIIME RICARDO
SAILEMA
CHUQUIANA

Ing. Jaime Sailema
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



PEDRO UBALDO
FREIRE PAREOS

Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR

ANEXO FOTOGRAFICO



**CONSORCIO PASTAZA
BUILDINGS**



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Anexo 16 Sumunistro y montaje de cables principales D=2 ½"



Anexo 17 – Suministro y montaje de cables péndolas D=1”



Anexo 20 – Suministro y fabricación de acero estructural A325

Anexo 21 – Suministro y fabricación de acero estructural A 490

Anexo 22- Suministro y fabricación de acero estructural A 563



Anexo 37- Pintura de acero estructural



IESS



**CONSORCIO PASTAZA
BUILDINGS**



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO, representante legal de la empresa CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS con RUC Nro. 1691727242001 y dirección CENTRO. MIRAFLORES LUIS MOLINA ANTONIO ACUÑA . SN. SN. SN., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA
CORDOVA CABEZAS
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 30 de mayo de 2022

Validez del Certificado 30 días



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

junio 08 del 2022 15:17

SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO (PERIODOS)

No. Comprobante: 000000157287401

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2022-06-08
No. RUC / REGISTRO:	1691727242001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2022-06-15	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS - CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS			
Periodo de Pago:	2022 - 05			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

PERIODOS

PERIODO	TIPO	RT	TP	REG.	SUELDO	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2022 - 5	M	06	A	6	2713.81	559.05	0.00
					2713.81	559.05	0.00

Valor	586.19
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	586.19
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	586.19

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmeqo

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Los comprobantes de pago con remisión de intereses por conceptos de: Planillas, Glosas, Títulos de Crédito, Acuerdos Pagos Parciales o Convenios de Purga de Mora que no fueron cancelados hasta la fecha de su vencimiento, seguirán las acciones de cobro previstas en la normativa vigente. LOS APORTES CANCELADOS CON REMISIÓN DE INTERESES SI OCASIONARÁN RESPONSABILIDAD PATRONAL.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Rol Empleados

Fecha : 09/06/2022

Información de la Empresa

Nombre del Empleador CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Ruc 1691727242001

Nombre Sucursal 0001 CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	ALVARADO HUATATOCA CESAR WILSON	1600446981	PEON	1406452000023	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	436.05	0.00	0	0.00	436.05
2	ALVARADO HUATATOCA FABIAN KLEVER	1501220139	SOLDADOR EN CONSTRUCCION	1430000000016	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	448.68	0.00	0	0.00	448.68
3	COLOMA MONTOYA MIGUEL ANGEL	1202624654	MAESTRO SOLDADOR ESPECIALIZADO	1406452000024	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	492.49	0.00	0	0.00	492.49
4	SALLEMA CHUQUIANA JAMIE RICARDO	1600601429	GERENTE /AFINES	1918200000101	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	444.19	0.00	0	0.00	444.19
5	SAN ANDRES LAZ MARGOS LIZARDO	1308267325	SUPERINTENDENTE /AFINES	1910000000007	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	443.72	0.00	0	0.00	443.72
6	SANTI ALLACURI FRANCISCO EULOGIO	1600851032	SOLDADOR EN CONSTRUCCION	1430000000016	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	448.68	0.00	0	0.00	448.68
Total Rol									2713.81	0.00		0.00	2713.81

LIBRO DE OBRA



**CONSORCIO PASTAZA
BUILDINGS**



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

LIBRO DE OBRA

PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCSISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		
• UBICACIÓN:	ARAJUNO		
• CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDING		
• FISCALIZADOR:	ING. PEDRO FREIRE		
• FECHA DE REPORTE:	Día: 27	Mes: MAYO	Año: 2022
• ESTADO DEL TIEMPO:	MAÑANA: NUBLADO	TARDE: DESPEJADO	
D= DESPEJADO	N= NUBLADO	LLD= LLUVIA DEBIL	LLF= LLUVIA FUERTE
PERSONAL		EQUIPO	
SUPERINTENDENTE DE OBRA	01	HERRAMIENTA MANUAL	✓
RESIDENTE DE OBRA	01	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	-
INGENIERO AMBIENTAL		COMPRESOR ELÉCTRICO	✓
INGENIERO MECÁNICO	01	CONCRETERA	-
MAESTRO MAYOR		VOLQUETES	
ALBAÑILES		CORTADORA DE METAL	✓
PEON	04	MOTOSOLDADORA	✓
OPERADOR		EQUIPO DE MONTAJE	✓
CHOFER		EQUIPO DE OXICORTE	✓
SOLDADOR	05	AMOLADORA	✓
		GENERADOR ELECTRICO	✓
		GRUA PARA MONTAJE	
		VIBROAPISONADOR MEC	
ESPACIO PARA FISCALIZACIÓN:			
INSTRUCCIONES:			
AUTORIZACIONES:			
ACTIVIDADES:			
- Trabajos de Pintura en vigas estructuras			
- Suministro y fabricación de acero estructural A325 A490 A503			
- Montaje de Acero Estructural			
OBSERVACIONES:			
 CONTRATISTA ING. JOLYETA		 FISCALIZACIÓN	



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

LIBRO DE OBRA

PROYECTO	"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		
• UBICACIÓN:	ARAJUNO		
• CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDING		
• FISCALIZADOR:	ING. PEDRO FREIRE		
• FECHA DE REPORTE:	Día: 25	Mes: MAYO	Año: 2022
• ESTADO DEL TIEMPO:	MAÑANA DESEJADO	TARDE DESEJADO	
D= DESPEJADO	N= NUBLADO	LLO= LLUVIA DEBIL	LLF= LLUVIA FUERTE
PERSONAL		EQUIPO	
SUPERINTENDENTE DE OBRA	01	HERRAMIENTA MANUAL	✓
RESIDENTE DE OBRA		EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	-
INGENIERO AMBIENTAL	01	COMPRESOR ELECTRICO	✓
INGENIERO MECANICO	01	CONCRETERA	-
MAESTRO MAYOR		VOLQUETES	-
ALBAÑILES		CORTADORA DE METAL	✓
PEON	04	MOTOSOLDADORA	✓
OPERADOR		EQUIPO DE MONTAJE	✓
CHOFER		EQUIPO DE OXICORTE	✓
SOLDADOR	05	AMOLADORA	✓
		GENERADOR ELECTRICO	
		GRUA PARA MONTAJE	
		VIBROAPISONADOR MEG	
ESPACIO PARA FISCALIZACIÓN:			
INSTRUCCIONES:			
Seguimiento y Monitoreo al PMA personal labora de 07:00 a 17:00 Tec. Amb. Tisc. Est. Ing. Anabel Yudes			
AUTORIZACIONES:			
ACTIVIDADES:			
- Montaje de acero estructural			
- Trabajo de Pintura en vigas			
- Suministro y fabricación de acero estructural A325, A490, A563			
OBSERVACIONES:			
 CONTRATISTA M. J. PIRETA		 FISCALIZACIÓN	



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

LIBRO DE OBRA

PROYECTO	"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OCLAN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		
• UBICACIÓN:	ARAJUNO		
• CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDING		
• FISCALIZADOR:	ING. PEDRO FREIRE		
• FECHA DE REPORTE:	Día: 26	Mes: JUNIO	Año: 2022
• ESTADO DEL TIEMPO:	MAÑANA Lluvias débiles	TARDE NUBLADO	
D= DESPEJADO	N= NUBLADO	LLD= LLUVIA DÉBIL	LLF= LLUVIA FUERTE
PERSONAL		EQUIPO	
SUPERINTENDENTE DE OBRA	01	HERRAMIENTA MANUAL	✓
RESIDENTE DE OBRA		EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	✓
INGENIERO AMBIENTAL	02	COMPRESOR ELÉCTRICO	-
INGENIERO MECÁNICO	02	CONCRETERA	-
MAESTRO MAYOR		VOLQUETES	✓
ALBAÑILES		CORTADORA DE METAL	✓
PEON	04	MOTOSOLDADORA	✓
OPERADOR		EQUIPO DE MONTAJE	✓
CHÓFER		EQUIPO DE OXICORTE	✓
SOLDADOR	05	AMOLADORA	✓
		GENERADOR ELECTRICO	
		GRUA PARA MONTAJE	
		VIBROAPISONADOR MEC	
ESPACIO PARA FISCALIZACIÓN:			
INSTRUCCIONES:			
AUTORIZACIONES:			
ACTIVIDADES:			
→ Limpieza de demies en acceso a Puente			
- Montaje de acero estructural			
- Laminado y fabricación de acero estructural A325, A490, A563			
- Montaje de cables principales			
OBSERVACIONES:			
 CONTRATISTA ING. JACQUETA		 FISCALIZACIÓN	



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

LIBRO DE OBRA

PROYECTO	"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO - PITACOA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		
• UBICACIÓN:	ARAJUNO		
• CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDING		
• FISCALIZADOR:	ING. PEDRO FREIRE		
• FECHA DE REPORTE:	Día: 27	Mes: MAYO	Año: 2022
• ESTADO DEL TIEMPO:	MAÑANA	DESPERADO	TARDE LLUVIA DÉBIL
D= DESPEJADO	N= NUBLADO	LLD= LLUVIA DÉBIL	LLF= LLUVIA FUERTE
PERSONAL		EQUIPO	
SUPERINTENDENTE DE OBRA	01	HERRAMIENTA MANUAL	✓
RESIDENTE DE OBRA	01	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	✓
INGENIERO AMBIENTAL		COMPRESOR ELECTRICO	✓
INGENIERO MECÁNICO	01	CONCRETERA	-
MAESTRO MAYOR		VOQUETES	✓
ALBAÑILES		CORTADORA DE METAL	✓
FECH	04	MOTOSOLDADORA	✓
OPERADOR		EQUIPO DE MONTAJE	✓
CHOPER		EQUIPO DE OXICORTE	✓
SOLDADOR	05	AMOLADORA	✓
		GENERADOR ELECTRICO	
		GRUA PARA MONTAJE	
		VIBROAPISONADOR MEC	
ESPACIO PARA FISCALIZACIÓN:			
INSTRUCCIONES: Limpieza del area de influencia directa: Personal labo de croo a 17:00 Tec. Amb. Fis. Ext. Ing. Anabel Yedra Anabel Yedra			
AUTORIZACIONES:			
ACTIVIDADES: - Limpieza de drenajes / Telud region dentro ingreso frente - Montaje de acero estructural - Sumate y fabricacion de Acero A35, A490, A563			
OBSERVACIONES:			
 CONTRATISTA ING. J. DÍAZ		 FISCALIZACIÓN	



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

LIBRO DE OBRA



PROYECTO	"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		
• UBICACIÓN:	ARAJUNO		
• CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDING		
• FISCALIZADOR:	ING. PEDRO FREIRE		
• FECHA DE REPORTE:	Día: 28	Mes: MAYO	Año: 2022
• ESTADO DEL TIEMPO:	MAÑANA	DEJECANDO	TARDE DEJECANDO
Día DESPEJADO	N= NUBLADO	LLD= LLUVIA DÉBIL	LLF= LLUVIA FUERTE
	PERSONAL		EQUIPO
SUPERINTENDENTE DE OBRA	01	HERRAMIENTA MANUAL	<input checked="" type="checkbox"/>
RESIDENTE DE OBRA		EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	<input checked="" type="checkbox"/>
INGENIERO AMBIENTAL		COMPRESOR ELECTRICO	<input type="checkbox"/>
INGENIERO MECANICO	01	CONCRETERA	<input type="checkbox"/>
MAESTRO MAYOR		VOLQUETES	<input checked="" type="checkbox"/>
ALBAÑILES		CORTADORA DE METAL	<input checked="" type="checkbox"/>
FEON	04	MOTOSOLDADORA	<input checked="" type="checkbox"/>
OPERADOR		EQUIPO DE MONTAJE	<input checked="" type="checkbox"/>
CHOFER		EQUIPO DE OXICORTE	<input checked="" type="checkbox"/>
SOLDADOR	05	AMOLADORA	<input checked="" type="checkbox"/>
		GENERADOR ELECTRICO	<input type="checkbox"/>
		GRUA PARA MONTAJE	<input type="checkbox"/>
		VIBROAPISONADOR MEC	<input type="checkbox"/>
ESPACIO PARA FISCALIZACIÓN:			
INSTRUCCIONES:			
AUTORIZACIONES:			
ACTIVIDADES:			
- Limpieza de diámetros / Talud margen derecho Acceso al Puente			
- Montaje de acero estructural			
- Suministro y fabricación de Acero A325, A490, A563, A578			
OBSERVACIONES:			
 CONTRATISTA ING. JAHUMA		 FISCALIZACIÓN	



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

LIBRO DE OBRA

PROYECTO	"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		
• UBICACIÓN:	ARAJUNO		
• CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDING		
• FISCALIZADOR:	ING. PEDRO FREIRE		
• FECHA DE REPORTE:	Día 29	Mes MAYO	Año 2022
• ESTADO DEL TIEMPO:	MAÑANA NUBLADO	TARDE DESPEJADO	
D= DESPEJADO	N= NUBLADO	LLD= LLUVIA DEBIL	LLF= LLUVIA FUERTE
PERSONAL		EQUIPO	
SUPERINTENDENTE DE OBRA	01	HERRAMIENTA MANUAL	✓
RESIDENTE DE OBRA		EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	✓
INGENIERO AMBIENTAL	01	COMPRESOR ELÉCTRICO	-
INGENIERO MECÁNICO	01	CONCRETERA	-
MAESTRO MAYOR		VOQUETES	✓
ALBAÑILES		CORTADORA DE METAL	✓
PEON	04	MOTOSOLDADORA	✓
OPERADOR		EQUIPO DE MONTAJE	✓
CHOFER		EQUIPO DE OXICORTE	✓
SOLDADOR	05	AMOLADORA	✓
		GENERADOR ELECTRICO	✓
		GRUA PARA MONTAJE	
		VIBROAPISONADOR MEC	
ESPACIO PARA FISCALIZACIÓN:			
INSTRUCCIONES:			
AUTORIZACIONES:			
ACTIVIDADES:			
- Limpieza de demombes - Inicio tiran Derecha Arco puente			
- Montaje de arco estructural			
- Suministro y fabricación de Arco A325, A363, A588			
- Montaje de cables principales D= 2 1/2"			
OBSERVACIONES:			
 CONTRATISTA OSC SALLUMA		 FISCALIZACIÓN	





Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



LIBRO DE OBRA

PROYECTO	"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO - PITACOA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		
• UBICACIÓN:	ARAJUNO		
• CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDING		
• FISCALIZADOR:	ING. PEDRO FREIRE		
• FECHA DE REPORTE:	Día: 30	Mes: MAYO	Año: 2022
• ESTADO DEL TIEMPO:	MAÑANA	TARDE	
D= DESPEJADO	N= NUBLADO	LLD= LLUVIA DEBIL	LLF= LLUVIA FUERTE
PERSONAL		EQUIPO	
SUPERINTENDENTE DE OBRA	02	HERRAMIENTA MANUAL	✓
RESIDENTE DE OBRA	01	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	✓
INGENIERO AMBIENTAL		COMPRESOR ELECTRICO	-
INGENIERO MECANICO	01	CONCRETERA	-
MAESTRO MAYOR		VOLQUETES	✓
ALBAÑILES		CORTADORA DE METAL	✓
PECIN	04	MOTOSOLDADORA	✓
OPERADOR		EQUIPO DE MONTAJE	✓
CHOFER		EQUIPO DE OXICORTE	✓
SOLDADOR	05	AMOLADORA	✓
		GENERADOR ELECTRICO	✓
		GRUA PARA MONTAJE	✓
		VIBROAPISONADOR MEC	✓
ESPACIO PARA FISCALIZACIÓN:			
INSTRUCCIONES:			
AUTORIZACIONES:			
ACTIVIDADES:			
- Montaje de Acero estructural			
- Suministro y montaje de Acero A 325, A 563, A 588			
- Montaje de cables principales D= 2 1/2"			
OBSERVACIONES:			
 CONTRATISTA		 FISCALIZACIÓN	

ING. JOSEFINA



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

LIBRO DE OBRA

PROYECTO	"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		
• UBICACIÓN:	ARAJUNO		
• CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDING		
• FISCALIZADOR:	ING. PEDRO FREIRE		
• FECHA DE REPORTE:	Día: 31	Mes: MAYO	Año: 2022
• ESTADO DEL TIEMPO:	MAÑANA	NUBLADO	TARDE DESPEJADO
D= DESPEJADO	N= NUBLADO	LLD= LLUVIA DÉBIL	LLF= LLUVIA FUERTE
PERSONAL		EQUIPO	
SUPERINTENDENTE DE OBRA	02	HERRAMIENTA MANUAL	✓
RESIDENTE DE OBRA	02	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	✓
INGENIERO AMBIENTAL		COMPRESOR ELÉCTRICO	-
INGENIERO MECÁNICO	02	CONCRETERA	-
MAESTRO MAYOR		VOLQUETES	-
ALBAÑILES		CORTADORA DE METAL	✓
PEON	04	MOTOSOLDADORA	✓
OPERADOR		EQUIPO DE MONTAJE	✓
CHOFER		EQUIPO DE OXICORTE	✓
SOLDADOR	03	AMOLADORA	✓
		GENERADOR ELECTRICO	✓
		GRUA PARA MONTAJE	
		VIBROCAPISONADOR MEC	
ESPACIO PARA FISCALIZACIÓN:			
INSTRUCCIONES:			
Seguimiento y Monitoreo al PMA Personal labora de 07:00 a 12:00 Tec. Amb. Fu. Ct. Ing. Ambiental (Pedro)			
AUTORIZACIONES:			
ACTIVIDADES:			
- MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL			
- Suministro y montaje de acero estructural A325, A563, A578			
- Montaje de cables, guías, cables D= 2 1/2"			
OBSERVACIONES:			
CONTRATISTA		FISCALIZACIÓN	

ING. PEDRO FREIRE

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLÁN GRANDE ABSICSA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO-PTACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

REPROGRAMACIÓN Nro. 3

RUBRO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	MES												MIES 14 01-28 JUN/22				
					MIES 1 16-31 DIC/20	MIES 2 01-31 ENE/21	MIES 3 01-28 FEB/21	MIES 4 01-31 MAR/21	MIES 5 01-30 ABR/21	MIES 6 01-31 MAY/21	MIES 7 01-30 JUN/21	MIES 8 01-31 JUL/21	MIES 9 01-31 AGO/21	MIES 10 01-30 SEP/21	MIES 11 01-31 OCT/21	MIES 12 01-30 NOV/21		SUSPENSIÓN 01 DIC/21 - 28 ABR/22			
1) Señales a la lado de la carretera	u	2	344.99	689.98																	
2) Desecho, deshoque y limpieza	m²	2000	0.3	600.00																	
3) Replanteo y nivelación de estructura	m³	1000	1.19	1190.00																	
4) Excavación para puentes (maquina)	m³	6316.5	2.06	13011.99		10019.1	2992.89	589.05												29.75	
5) Relleno compuesto para puentes (cambio de suelo)	m³	4619.04	17.53	80971.77		36622.88	15148.53	70922.16	8835.12											107.81	
6) Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)	kg	9399.93	1.75	164487.75					6809.41											75.17	
7) Suministro y fabricación de acero estructural A 368	kg	1920.32	11.69	22448.54																	
8) Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	11826	2.46	29091.96																	
9) Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	kg	5003.2	5.18	25916.58																	
10) Herrigon estructural de cemento portland clase C Fe=180 kg/cm2 (trabzonillos)	m³	44.72	159.52	7099.75																	
11) Herrigon estructural de cemento portland clase C Fe=240 kg/cm2 (columnas)	m³	467.22	231.09	97770.42																	
12) Herrigon estructural de cemento portland clase B Fe=240 kg/cm2 (columnas)	m³	71.03	276.89	19743.90																	
13) Herrigon estructural de cemento portland clase C Fe=240 kg/cm2 (muros)	m³	317.38	246.89	82228.67																	
14) Montaje de acero estructural (cables de anclaje)	kg	38749.52	0.68	27498.67																	
15) Herrigon estructural de cemento portland clase B Fe=240 kg/cm2 (lugos)	m³	27.04	269.55	6720.43																	
16) Suministro y montaje de cables principales D= 2 1/2"	kg	15115.58	8.61	130195.14																	
17) Suministro y montaje de cables principales D= 1"	kg	487.16	8.43	4095.76																	
18) Cemento epoxico para terminales	m³	44000	0.24	10560.00																	
19) Suministro y fabricación de acero estructural A 148	kg	713	11.69	8334.97																	
20) Suministro y fabricación de acero estructural A 325	kg	388.96	6.14	2388.21																	
21) Suministro y fabricación de acero estructural A 490	kg	104.16	7.66	797.87																	
22) Suministro y fabricación de acero estructural A 563	kg	216.12	8.15	1761.38																	
23) Suministro y fabricación de acero estructural A 500	kg	11304.63	1.71	19330.92																	
24) Suministro y fabricación de acero estructural A 372	kg	4517.04	1.71	7724.14																	
25) Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	75862.72	2.46	186622.29																	
26) Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC	kg	6317.06	8.82	55716.47																	
27) Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	kg	1422.04	5.18	7366.17																	
28) Placa de acero laminado reforzado D57N(400x600x50mm)(400x300x20mm)	u	8	774.1	6192.80																	
29) Montaje de acero estructural	kg	100845.73	1.33	134124.82																	
30) Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)	kg	11314	1.25	19799.50																	
31) Suministro y fabricación de lamina deck de placa colaborante e=3,76 mm	u	5246	1.31	6872.26																	
32) Conector de corte tipo stud 5/8 y 3"	u	620.11	8.91	5525.18																	
33) Malla electrosoldada 10x15 mm	m²	104.37	280.13	29237.17																	
34) Herrigon estructural de cemento portland clase B Fe=200kg/cm2 (bosa)	m³	8.39	215.05	1804.27																	
35) Herrigon estructural de cemento portland clase B Fe=240 kg/cm2 (bordillo)	m³	191.52	44.69	8559.03																	
36) Suministro y montaje lamina de tol antiderrizante e=4 mm	kg	100845.73	0.3	30253.72																	
37) Pintura de acero estructural	u	2	1425.33	2850.66																	
38) Junta JMA-52	u	0.77	343.24	264.29																	
39) Desecho, deshoque y limpieza - acceso	Ha	0.31	268.17	83.13																	
40) Replanteo y nivelación a nivel de mejoramiento	KM	63854	1.48	94663.92																	
41) Excavación a maquina para accesos	m³	460	1.6	736.00																	
42) Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	33	9.74	321.42																	
43) Escavación y relleno para estructuras menores	m³	6385.4	1.18	7770.77																	
44) Malla de diámetros	m²	2440	3.28	8003.20																	
45) Material petreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	540	9.36	5055.11																	
46) Material de subbase clase 3	m³	65854	0.88	57951.52																	
47) Transporte de material de desalojo	m³-km	30085.2	0.23	6915.60																	
48) Transporte de material petreo de mejoramiento	m³-km	6769.17	0.23	1556.91																	
49) Transporte de material petreo de subbase clase 3	u	4	50.83	203.32																	
50) Baureros metalico	u	1	571.26	571.26																	
51) Letrina	u	1	1201.02	1201.02																	
52) Gardania y/o bodega	u	2	205.5	411.00																	
53) Charas de concientización ambiental	u	2	205.5	411.00																	
54) Repulos de concientización ambiental	u	2	318.93	637.86																	
55) Comunicados radiales	u	270	4.89	1320.30																	
IMERSON MENSUAL				4446543.38	4548.66	120954.78	370202.73	74551.96	51833.53	300513.26	88876.85	103361.30	86860.31	58159.09	11447.53	1017.22				70716.04	103550.12
AVANCE MENSUAL (%)				0.31	8.36	25.59	5.15	3.58	20.77	6.14	7.15	6.00	4.02	0.79	0.07					4.89	7.16
IMERSON ACUMULADA				4548.66	125503.44	495706.17	570258.13	622091.66	922604.92	1011432	1145793	1201633.4	1259812	1271960	1272277					1342993.26	1446543.38
AVANCE ACUMULADO (%)				0.31	8.68	34.27	39.42	43.01	63.78	69.92	77.07	83.07	87.09	87.88	87.95					92.84	100.00

Fecha: Mayo de 2022

Ing. Jaime Salamea
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR EXTERNO



Ing. Alvaro Sosa
ADMINISTRADOR DE OBRA



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA
ENERO A ----- DE 2020
(SALARIOS EN DÓLARES)

REAJUSTE DE PRECIOS
 SALARIOS MÍNIMOS POR LEY

ORIGINAL

2020

CATEGORÍAS OCUPACIONALES	SUELDO UNIFICADO	DÉCIMO TERCER	DÉCIMO CUARTO	TRANS- PORTE	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	TOTAL ANUAL	JORNAL REAL	COSTO HORARIO
REMUNERACIÓN BÁSICA UNIFICADA MÍNIMA	400,00								
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS									
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2									
Peón	410,40	410,40	400,00		598,36	410,40	6.743,96	28,82	3,60
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2									
Albañil	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Operador de equipo liviano	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Pintor	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Pintor de exteriores	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Pintor empapelador	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Fierrero	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Carpintero	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Encofrador / Engrasador	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Carpintero de ribera	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Plomero	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Electricista	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Instalador de revestimiento en general	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Ayudante de perforador	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Cadenero	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Mamostero	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Enlucidor	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Hojalatero	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Técnico liniero eléctrico	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Técnico en montaje de subestaciones	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Técnico electromecánico de construcción	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Obrero especializado en la elaboración de prefabricados de hormigón	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Parqueteros y colocadores de pisos	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1									
Maestro eléctrico/liniero/subestación	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Maestro mayor en ejecución de obras civiles	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2									
Operador de perforador	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Perfilero	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Técnico albañilería	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Técnico obras civiles	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2									
Plomero	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3									
Inspector de obra	464,32	464,32	400,00		676,98	464,32	7.577,46	32,38	4,05
Supervisor eléctrico general / Supervisor sanitario general	464,32	464,32	400,00		676,98	464,32	7.577,46	32,38	4,05
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B1									
Ingeniero Eléctrico / Ingeniero Civil	465,51	465,51	400,00		678,71	465,51	7.595,85	32,46	4,06
Residente de Obra	465,51	465,51	400,00		678,71	465,51	7.595,85	32,46	4,06
LABORATORIO									
Laboratorista 2: experiencia mayor de 7 años(Estr. Oc. C1)	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
TOPOGRAFÍA									
Topógrafo 2: título exper. mayor a 5 años(Estr.Oc.C1)	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
DIBUJANTES									
Dibujante (Estr.Oc.C2)	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO Y CAMINERO DE EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA Y OTRAS SIMILARES									
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)									
Motoniveladora	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Excavadora	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Grúa puente de elevación	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Pala de castillo	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Grúa estacionaria	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Draga/Dráglina	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Tractor camiles o ruedas (bulldozer, topador, roturador, malacate, trailla)	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Tractor tiende tubos (side bone)	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Mototrailla	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Cargadora frontal (Payloader, sobre ruedas u orugas)	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Retroexcavadora	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Auto-tren cama baja (trayler)	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Fresadora de pavimento asfáltico / Rotomil	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Recicladora de pavimento asfáltico / Rotomil	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Planta de emulsión asfáltica	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Máquina para sellos asfálticos	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Squider	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Operador de camión articulado con volteo	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Operador de camión mezclador para micropavimentos	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Operador de camión cisterna para cemento y asfalto	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Operador de perforadora de brazos múltiples (jumbo)	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Operador máquina tuneladora (topo)	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Operador de concreto volante / mixer	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Operador de máquina extendidora de adoquín	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Operador de máquina zanjadora	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04

Nota: El listado corresponde exclusivamente a las estructuras ocupacionales que constan en la publicación de los salarios de las Comisiones Sectoriales del Ministerio del Trabajo, en los Acuerdos Ministeriales MDT-2019-394 y MDT-2019-395 de 27 de diciembre de 2019; que están en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA
ENERO A -----> DE 2020
(SALARIOS EN DÓLARES)

REAJUSTE DE PRECIOS
SALARIOS MÍNIMOS POR LEY

CATEGORÍAS OCUPACIONALES	SUELDO UNIFICADO	DÉCIMO TERCER	DÉCIMO CUARTO	TRANS- PORTE	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	TOTAL ANUAL	JORNAL REAL	COSTO HORARIO
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (GRUPO II)									
Operador responsable de la planta hormigonera	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador responsable de la planta trituradora	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador responsable de la planta asfáltica	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador de track drill	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Rodillo autopropulsado	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Distribuidor de asfalto	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Distribuidor de agregados	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Acabadora de pavimento de hormigón	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Acabadora de pavimento asfáltico	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador de grada elevadora	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador de canastilla elevadora	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador de bomba lanzadora de concreto	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador de tractor de ruedas (barredora, cegadora, rodillo remolcado, franjeadora)	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador de caldero planta asfáltica	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador de barredora autopropulsada	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador de punzón neumático	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador de compresor	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Camión de carga frontal	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador de camión de volteo con o sin articulación / Dumper	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador minicavadora/minicargadora con sus aditamentos	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Operador termo formado	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Técnico en carpintería	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Técnico en mantenimiento de viviendas y edificios	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C3									
Operador máquina estacionaria clasificadora de material	422,29	422,29	400,00		615,70	422,29	6.927,76	29,61	3,70
MECÁNICOS									
Mecánico de equipo pesado caminero (Estr.Oc.C1)	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Mecánico de equipo liviano (Estr.Oc.C3)	422,29	422,29	400,00		615,70	422,29	6.927,76	29,61	3,70
SIN TITULO									
Engrasador o abastecedor responsable (Estr.Oc.D2)	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
CHOFERES PROFESIONALES									
CHOFER: De vehículos de emergencia (Estr.Oc.C1)	614,84	614,84	400,00		896,44	614,84	9.904,20	42,33	5,29
CHOFER: Para camiones pesados y extra pesados con o sin remolque de más de 3.5 toneladas (Estr.Oc.C1)	614,84	614,84	400,00		896,44	614,84	9.904,20	42,33	5,29
CHOFER: Tráiler (Estr.Oc.C1)	614,84	614,84	400,00		896,44	614,84	9.904,20	42,33	5,29
CHOFER: Volquetas (Estr.Oc.C1)	614,84	614,84	400,00		896,44	614,84	9.904,20	42,33	5,29
CHOFER: Tanqueros (Estr.Oc.C1)	614,84	614,84	400,00		896,44	614,84	9.904,20	42,33	5,29
CHOFER: Plataformas (Estr.Oc.C1)	614,84	614,84	400,00		896,44	614,84	9.904,20	42,33	5,29
CHOFER: Otros camiones (Estr.Oc.C1)	614,84	614,84	400,00		896,44	614,84	9.904,20	42,33	5,29
CHOFER: Para ferrocarriles (Estr.Oc.C1)	614,84	614,84	400,00		896,44	614,84	9.904,20	42,33	5,29
CHOFER: Para auto ferros (Estr.Oc.C1)	614,84	614,84	400,00		896,44	614,84	9.904,20	42,33	5,29
CHOFER: Camiones para transportar mercancías o sustancias peligrosas y otros vehículos especiales (Estr.Oc.C1)	614,84	614,84	400,00		896,44	614,84	9.904,20	42,33	5,29
CHOFER: Para transporte Escolares-Personal y turismo, hasta 45 pasajeros (Estr.Oc.C2)	608,39	608,39	400,00		887,03	608,39	9.804,49	41,90	5,24
CHOFER: Para camiones sin acoplados (Estr.Oc.C3)	594,06	594,06	400,00		866,14	594,06	9.582,98	40,95	5,12
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 OPERADORES									
Operador de bomba	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Equipo en general	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Equipos móviles	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Maquinaria	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Molino de amianto	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
Planta dosificadora	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
De productos terminados	463,52	463,52	400,00		675,81	463,52	7.565,09	32,33	4,04
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2									
Operador de bomba impulsadora de hormigón	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Equipos móviles de planta	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Molino de amianto	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Planta dosificadora de hormigón	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
Productos terminados	439,95	439,95	400,00		641,45	439,95	7.200,75	30,77	3,85
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2									
Preparador de mezcla de materias primas	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
Tubero	415,75	415,75	400,00		606,16	415,75	6.826,66	29,17	3,65
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2									
Resanador en general	410,40	410,40	400,00		598,36	410,40	6.743,96	28,82	3,60
Tímero de pasta de amianto	410,40	410,40	400,00		598,36	410,40	6.743,96	28,82	3,60

Nota: El listado corresponde exclusivamente a las estructuras ocupacionales que constan en la publicación de los salarios de las Comisiones Sectoriales del Ministerio del Trabajo, en los Acuerdos Ministeriales MDT-2019-394 y MDT-2019-395 de 27 de diciembre de 2019; que están en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA
ENERO A DE 2022
(SALARIOS EN DÓLARES)

2022

REAJUSTE DE PRECIOS
SALARIOS MÍNIMOS POR LEY

CATEGORÍAS OCUPACIONALES	SUELDO UNIFICADO	DÉCIMO TERCER	DÉCIMO CUARTO	TRANS- PORTE	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	TOTAL ANUAL	JORNAL REAL	COSTO HORARIO
REMUNERACIÓN BÁSICA UNIFICADA MÍNIMA	425,00								
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS									
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2									
Peón	436,05	436,05	425,00		635,76	436,05	7.165,46	30,62	3,83
Ayudante de albañil	436,05	436,05	425,00		635,76	436,05	7.165,46	30,62	3,83
Ayudante de carpintero	436,05	436,05	425,00		635,76	436,05	7.165,46	30,62	3,83
Ayudante de electricista	436,05	436,05	425,00		635,76	436,05	7.165,46	30,62	3,83
Ayudante de fierro	436,05	436,05	425,00		635,76	436,05	7.165,46	30,62	3,83
Ayudante de plomero	436,05	436,05	425,00		635,76	436,05	7.165,46	30,62	3,83
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2									
Ayudante de maquinaria	448,68	448,68	425,00		654,18	448,68	7.380,70	31,46	3,93
Albañil	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Operador de equipo liviano	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Pintor	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Pintor de exteriores	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Pintor empapelador	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Fierro	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Carpintero	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Encofrador o carpintero de rábena	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Plomero	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Electricista o instalador de revestimiento en general	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Ayudante de perforador	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Cadenero	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Mampostero	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Enlucidor	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Hojalatero	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Técnico linero eléctrico	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Técnico en montaje de subestaciones	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Técnico electromecánico de construcción	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Obrero especializado en la elaboración de prefabricados de hormigón	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Parqueteros y colocadores de pisos	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1									
Maestro eléctrico/linero/subestaciones	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Maestro mayor en ejecución de obras civiles	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Maestro soldador especializado (En Construcción - Estr.Oc.C1)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2									
Operador de perforador (En Construcción)	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Perfilero (En Construcción)	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Técnico en albañilería	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Técnico en obras civiles	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Maestro de obra	467,45	467,45	425,00		681,54	467,45	7.650,84	32,70	4,09
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3									
Inspector de obra	493,34	493,34	425,00		719,29	493,34	8.051,05	34,41	4,30
Supervisor eléctrico general	493,34	493,34	425,00		719,29	493,34	8.051,05	34,41	4,30
Supervisor sanitario general	493,34	493,34	425,00		719,29	493,34	8.051,05	34,41	4,30
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B1									
Ingeniero Eléctrico	494,61	494,61	425,00		721,14	494,61	8.070,68	34,49	4,31
Ingeniero Civil (Estructural, Hidráulico y Vial)	494,61	494,61	425,00		721,14	494,61	8.070,68	34,49	4,31
Residente de Obras	494,61	494,61	425,00		721,14	494,61	8.070,68	34,49	4,31
LABORATORIO									
Laboratorista (En Construcción - Estr.Oc.C1)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
TOPOGRAFÍA									
Topógrafo (En Construcción - Estr.Oc.C1)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
DIBUJANTES									
Dibujante (En Construcción - Estr.Oc.C2)	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09

OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO Y CAMINERO DE EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA Y OTRAS SIMILARES									
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1									
Motoniveladora	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Excavadora	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Grúa puente de elevación	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Pala de castillo	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Grúa estacionaria	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Draga/Drágrine	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Tractor de carriles o ruedas (bulldozer, topador, roturador, malacate, trailla)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Tractor tiende tubos (side bone)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Moltrailla	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Cargadora frontal (Payloader, sobre ruedas u orugas)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Retroexcavadora	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Auto-tren cana baja (trayler)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Fresadora de pavimento asfáltico / Rotomil	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Recicladora de pavimento asfáltico / Rotomil	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Planta de emulsión asfáltica	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Máquina para sellos asfálticos	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Squidter	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Camión articulado con volteo (En Construcción)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Camión mezclador para micropavimentos	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Camión sistema para cemento y asfalto (Adicional al traslado debe conectar los equipos para embarque y desembarque, monitorear equipo de presión)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Perforadora de brazos múltiples (jumbo)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Máquina tuneladora (topo)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Concretora rotante / mlgser (elc)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Máquina extendidora de adoquín	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Máquina zanjadora	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29

Nota: El listado corresponde exclusivamente a las estructuras ocupacionales que constan en la publicación de los salarios de las Comisiones Sectoriales del Ministerio del Trabajo, en los Acuerdos Ministeriales MDT-2021-276 y MDT-2021-277 de 21 y 22 de diciembre de 2021, respectivamente, que están en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE, VIABILIDAD, INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA
ENERO A ----- DE 2022
(SALARIOS EN DÓLARES)

REAJUSTE DE PRECIOS
SALARIOS MÍNIMOS POR LEY

CATEGORÍAS OCUPACIONALES	SUELDO UNIFICADO	DÉCIMO TERCER	DÉCIMO CUARTO	TRANSPORTE	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	TOTAL ANUAL	JORNAL REAL	COSTO HORARIO
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2									
Operador responsable de planta homigonera	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador responsable de planta trituradora	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador responsable de planta asfáltica	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de track drill	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de rodillo autopropulsado	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de distribuidor de asfalto	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de distribuidor de agregados	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de acabadora de pavimento de hormigón	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de acabadora de pavimento asfáltico	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de grada elevadora / canastilla elevadora	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de bomba impulsadora de hormigón, equipos móviles de planta, molino de amianto, planta dosificadora de hormigón, productos terminados (tanques moldeados, postes de alumbrado eléctrico, acabados de piezas afines)	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de tractor de ruedas (barredora, cegadora, rodillo removido, franjeadora)	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de caldero planta asfáltica	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de barredora autopropulsada	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de purzón neumático	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador compresor	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Camión de carga frontal (En Construcción)	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador de camión de volteo con o sin articulación / Dumper (En Construcción)	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador minicavadora/minicargadora con sus aditamentos	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Operador termoformado	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Técnico en carpintería	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
Técnico en mantenimiento de viviendas y edificios	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C3									
Operador máquina estacionaria clasificadora de material	448,68	448,68	425,00		654,18	448,68	7.360,70	31,46	3,93
Soldador en construcción	448,68	448,68	425,00		654,18	448,68	7.360,70	31,46	3,93
MECÁNICOS									
Mecánico de equipo pesado caminero (En Construcción - Estr.Oc.C1)	492,49	492,49	425,00		718,05	492,49	8.037,91	34,35	4,29
Mecánico de equipo liviano (Estr.Oc.C3)	448,68	448,68	425,00		654,18	448,68	7.360,70	31,46	3,93
SIN TÍTULO									
Engrasador o abastecedor responsable en construcción (En Construcción - Estr.Oc.D2)	441,73	441,73	425,00		644,05	441,73	7.253,33	31,00	3,87
CHOFERES PROFESIONALES									
CHOFER: De vehículos de emergencia (Ambulancia, motobomba, carro cisterna, entre otros - Estr.Oc.C1)	653,27	653,27	425,00		952,47	653,27	10.523,25	44,97	5,62
CHOFER: Para camiones pesados y extra pesados con o sin remolque de más de 3.5 toneladas (Estr.Oc.C1)	653,27	653,27	425,00		952,47	653,27	10.523,25	44,97	5,62
CHOFER: Tráiler (Estr.Oc.C1)	653,27	653,27	425,00		952,47	653,27	10.523,25	44,97	5,62
CHOFER: Volquetas (Estr.Oc.C1)	653,27	653,27	425,00		952,47	653,27	10.523,25	44,97	5,62
CHOFER: Tanqueros (Estr.Oc.C1)	653,27	653,27	425,00		952,47	653,27	10.523,25	44,97	5,62
CHOFER: Plataformas (Estr.Oc.C1)	653,27	653,27	425,00		952,47	653,27	10.523,25	44,97	5,62
CHOFER: Otros camiones (Estr.Oc.C1)	653,27	653,27	425,00		952,47	653,27	10.523,25	44,97	5,62
CHOFER: Para ferrocarriles (Estr.Oc.C1)	653,27	653,27	425,00		952,47	653,27	10.523,25	44,97	5,62
CHOFER: Para auto ferros (Estr.Oc.C1)	653,27	653,27	425,00		952,47	653,27	10.523,25	44,97	5,62
CHOFER: Camiones para transportar mercancías o sustancias peligrosas y otros vehículos especiales (Estr.Oc.C1)	653,27	653,27	425,00		952,47	653,27	10.523,25	44,97	5,62
CHOFER: Para transporte Escolares-Parsonal y turismo, hasta 45 pasajeros (Estr.Oc.C2)	646,41	646,41	425,00		942,47	646,41	10.417,21	44,52	5,56
CHOFER: Para camiones sin acoplados (Estr.Oc.C3)	631,19	631,19	425,00		920,28	631,19	10.181,94	43,51	5,44
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2									
Operador de bomba lanzadora de concreto	467,44	467,44	425,00		681,53	467,44	7.650,69	32,70	4,09
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2									
Preparador de mezcla de materias primas	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
Tubero (En Construcción)	441,73	441,73	425,00		644,04	441,73	7.253,26	31,00	3,87
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2									
Resanador en general (En Construcción)	436,05	436,05	425,00		635,76	436,05	7.165,46	30,62	3,83
Tinero de pasta de amianto	436,05	436,05	425,00		635,76	436,05	7.165,46	30,62	3,83
OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES									
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2									
Excavadora Grúa (Grupo A: operadores tabla 1)	441,35	441,35	425,00		643,49	441,35	7.247,39	30,97	3,87
Perforadora de pozos profundos o rodantes (Grupo A: operadores tabla 1)	441,35	441,35	425,00		643,49	441,35	7.247,39	30,97	3,87

Nota: El listado corresponde exclusivamente a las estructuras ocupacionales que constan en la publicación de los salarios de las Comisiones Sectoriales del Ministerio del Trabajo, en los Acuerdos Ministeriales MDT-2021-276 y MDT-2021-277 de 21 y 22 de diciembre de 2021, respectivamente; que están en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

se indaga el precio de contado que pagan los consumidores al momento de adquirir un bien o servicio, incluyendo el pago por concepto de impuestos que gravan al consumo como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), o el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) (SCN 2008).

Los índices y variaciones (mensual, anual y acumulada) del IPC se generan para todos los niveles de desagregación de la canasta de acuerdo a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF): División, Grupo, Clase, Subclase y Producto; y, geográficamente a nivel: nacional; regional (Costa y Sierra); y para nueve ciudades auto-representadas (Quito, Ambato, Cuenca, Loja, Guayaquil, Esmeraldas, Manta, Machala y Santo Domingo de los Colorados).

Notas para el lector:

- La investigación mensual de precios se realiza en aproximadamente 5.525 establecimientos económicos y 3.942 viviendas alquiladas (casa, departamento o pieza) del área urbana, en 9 ciudades auto-representadas.
- El cambio de año base del IPC (Base: 2014=100), tiene como finalidad actualizar la estructura de consumo de los hogares ecuatorianos.
- A fin de contar con series históricas comparables en el tiempo, se realiza un proceso de empalme; que consiste en enlazar la serie de índices del IPC (Base: 2014=100) con la serie del IPC (Base: 2004=100). Para efectos del enlace, se requiere de los denominados "factores de empalme", los cuales se determinan para ciertos dominios geográficos y para ciertos niveles de agregación, según la estructura Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), considerando que existen importantes diferencias entre cada cambio de año base.

Principales resultados

1. Evolución del Índice de Precios al Consumidor y sus variaciones: estructura e incidencia nacional

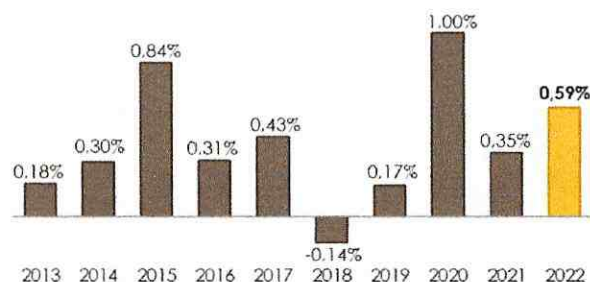
En abril de 2022, el Índice de Precios al Consumidor se ubicó en 108,03. Con esto, la **inflación mensual** es de 0,59%, comparado con el mes anterior que fue de 0,11%, mientras que en abril de 2021 se ubicó en 0,35%.

Tabla 1. Índice de Precios al Consumidor y sus variaciones

Mes	Índice	Inflación Mensual	Inflación Anual	Inflación Acumulada
abr-21	104,99	0,35%	-1,47%	0,73%
may-21	105,08	0,08%	-1,13%	0,81%
jun-21	104,89	-0,18%	-0,69%	0,63%
jul-21	105,45	0,53%	0,45%	1,16%
ago-21	105,57	0,12%	0,89%	1,28%
sep-21	105,58	0,02%	1,07%	1,30%
oct-21	105,80	0,21%	1,47%	1,51%
nov-21	106,18	0,36%	1,84%	1,87%
dic-21	106,26	0,07%	1,94%	1,94%
ene-22	107,02	0,72%	2,56%	0,72%
feb-22	107,27	0,23%	2,71%	0,96%
mar-22	107,39	0,11%	2,64%	1,07%
abr-22	108,03	0,59%	2,89%	1,67%

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Gráfico 1. Inflación mensual en los meses de abril



Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Por su parte, la **inflación anual** en abril de 2022 fue de 2,89%, en el mes anterior fue de 2,64% y la de abril de 2021 se ubicó en -1,47%.

ÍNDICES DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA CONSTRUCCIÓN

(BASE ABRIL/12 2000 = 100.00)

DENOMINACIÓN	2 0 2 1												2 0 2 2			Nivel Nacional
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO				
Aceites, lubricantes, hidráulicos y afines	363.96	369.13	388.42	388.42	380.33	382.06	390.53	390.53	390.53	390.53	392.54	394.53				
Acero en barras	284.34	290.47	290.47	290.47	290.47	290.47	290.47	290.47	290.47	290.47	290.47	296.41				
Acero estructural para puentes	385.72	383.36	386.37	392.72	391.67	395.84	393.16	399.62	397.26	403.39	406.58	409.56				
Acetileno	250.34	250.34	250.34	250.34	250.34	250.34	250.34	250.34	250.34	250.34	255.28	255.28				
Aditivos para hormigones astálticos 3/	210.47	216.33	223.50	230.57	244.10	248.85	252.28	247.85	240.55	241.88	241.50	243.82				
Alambres y cables para inst. eléctricas	226.15	244.80	249.05	250.92	251.18	252.04	253.20	253.74	253.74	261.22	267.20	271.70				
Alambres y cables para inst. telefónicas																
Exteriores (1) 2/	222.61	231.93	237.11	237.48	240.07	243.99	246.43	249.84	254.72	251.59	254.85	267.72				
Interiores	305.46	338.84	344.95	350.41	351.20	351.20	356.50	358.97	358.97	359.82	360.02	360.02				
Alambres de metal	281.75	304.26	308.77	308.77	308.77	308.77	308.77	308.77	310.77	311.25	311.25	323.20				
Alcantarillas de láminas de metal y Acc.	138.93	138.93	138.93	138.93	138.93	138.93	138.93	138.93	138.93	138.93	138.93	138.93				
Artículos de soldadura	330.87	330.87	330.87	330.87	330.87	330.87	337.37	340.47	340.47	367.23	367.23	367.23				
Ascensores	128.76	129.84	131.23	131.15	129.93	130.00	132.44	132.32	146.13	145.16	148.25	149.29				
Azujeos, cerámicos vitrificados y porcelanatos	176.83	177.35	178.14	178.14	175.76	177.85	177.88	177.90	177.90	179.91	178.77	185.80				
Baldosas de vinil (1) 5/	110.89	110.89	110.89	107.16	107.16	108.56	109.71	109.71	109.71	109.71	109.71	111.08				
Betún petróleo (Asfalto) (O)	746.20	746.20	746.20	746.20	746.20	746.20	746.20	746.20	746.20	746.20	746.20	746.20				
Bombas de Agua	177.10	175.25	165.79	169.53	169.12	173.98	173.45	173.55	173.65	182.01	180.66	183.20				
Calderas	218.68	210.45	176.14	181.68	188.87	183.77	184.57	184.59	197.49	197.49	212.45	212.45				
Cal química	292.19	292.19	292.19	292.19	292.19	292.19	292.19	292.19	292.19	292.19	292.19	292.19				
Carpint. de hierro (puertas enrollables)	257.04	257.04	273.96	273.96	273.96	273.96	273.96	273.96	273.96	273.96	271.09	273.92				
Cementina	210.31	210.31	210.31	210.31	210.31	210.31	210.31	210.31	210.31	210.31	210.31	210.31				
Cemento Portland	175.87	176.50	176.50	176.50	176.50	176.50	176.50	176.50	176.50	182.45	185.91	185.91				
Sacos	174.58	175.31	175.31	175.31	175.31	175.31	175.31	175.31	175.31	181.38	184.78	184.78				
Granel	182.20	182.20	182.20	182.20	182.20	182.20	182.20	182.20	182.20	187.42	191.24	191.24				
Centrales telefónicas	67.93	68.09	67.19	69.24	67.31	66.51	66.75	68.13	66.86	67.36	73.24	69.17				
Cerraduras y similares	403.30	403.30	403.30	409.12	410.50	410.50	412.14	412.14	412.14	435.82	437.45	437.45				

* Índices provisionales de febrero y marzo 2022

** Se modifica índice de febrero 2022

ÍNDICES DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA CONSTRUCCIÓN
(BASE ABRIL/12 2000 = 100.00)

DENOMINACIÓN	2 0 2 1												2 0 2 2			Nivel Nacional
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO				
Ductos de planchas galvanizadas	494.66	494.66	494.66	494.66	494.66	494.66	494.66	494.66	543.66	543.66	564.66	575.16				
Emulsiones asfálticas (1/)	224.84	224.84	224.84	224.84	234.53	234.53	234.53	234.53	234.53	234.53	234.53	234.53				
Equipo de aire acondicionado	159.54	158.98	157.70	158.98	156.25	157.29	158.26	158.62	159.23	159.23	167.21	181.72				
Equipo de circuito cerrado de televisión	139.29	140.02	140.02	143.97	127.91	131.15	131.52	132.85	135.06	135.06	136.03	141.85				
Equipo para detección de incendios	100.38	100.38	100.38	100.38	100.38	100.38	100.38	102.23	102.23	102.23	109.35	109.45				
Equipo para lavado y secado de ropa	106.46	106.46	106.46	107.52	109.49	109.49	110.89	112.35	112.35	112.35	118.61	122.38				
Equipo para tratamiento de aguas residuales	155.32	155.93	156.65	164.12	164.12	164.37	164.73	167.00	167.76	167.76	170.84	175.81				
Equipo y maquinaria de Construc. vial	158.44	160.44	160.62	162.59	162.69	162.75	165.36	168.65	170.19	170.19	175.19	171.79				
Equipo y maquinaria para aseo de áreas y vías públicas	166.31	166.37	167.85	170.31	171.73	172.28	174.31	174.56	175.07	175.07	181.20	185.70				
Explosivos y Aditivos	228.68	234.73	245.93	245.93	245.93	264.38	280.53	280.53	280.53	280.53	280.53	280.53				
Grifería y similares	263.40	263.40	263.40	263.40	263.40	263.40	263.40	263.40	263.40	263.40	263.40	263.40				
Grupos electrógenos	165.28	166.29	166.07	167.53	159.01	162.74	166.27	172.66	172.97	172.97	177.02	180.63				
Hidrantes	175.74	175.74	175.74	175.74	175.74	175.74	175.74	175.74	175.74	175.74	175.74	175.74				
Hormigón premezclado	216.38	216.31	216.30	216.64	216.69	216.71	216.68	216.89	216.91	216.91	219.24	223.35				
Instalaciones eléctricas (vivienda)	230.87	239.50	240.80	251.58	265.41	267.70	267.39	272.88	278.35	280.18	286.53	287.63				
Instalaciones sanitarias (vivienda)	227.02	240.12	240.76	248.66	248.25	248.78	248.73	248.71	249.38	249.54	249.13	251.60				
Interruptores y tomacorrientes (tacos)	131.36	131.36	131.36	131.36	131.36	131.36	131.36	131.36	131.36	131.36	131.36	131.36				
Ladrillos arcilla (prensados Huecos)	311.06	311.59	311.59	311.59	311.06	309.95	309.95	308.76	308.76	308.76	314.20	316.88				
Láminas de acero de espesor mayor a 10 mm	153.99	169.17	180.49	179.31	178.69	183.60	184.16	195.02	195.02	206.03	208.34	206.68				
Láminas y placas asfálticas	271.79	271.79	271.79	271.79	285.23	285.23	285.23	285.23	285.23	285.23	285.23	285.23				
Láminas y planchas Galv. Pre pintadas moldeadas (cubiertas y recubrimientos)	148.73	161.28	163.03	167.86	167.62	167.62	167.62	167.62	168.00	168.00	170.55	170.55				
Luminarias para lámparas, aparatos y Acc. Eléctricos	117.70	117.70	117.70	117.70	117.70	117.70	117.70	117.70	117.70	117.70	117.70	117.70				
Para alumbrado público	124.01	124.01	124.01	124.01	124.01	124.01	124.01	124.01	124.01	124.01	124.01	124.01				
Para interiores	497.62	497.62	497.62	497.62	502.96	511.53	511.53	512.65	514.38	514.38	514.38	514.38				
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	317.63	317.63	317.63	317.63	317.63	317.63	317.63	317.63	317.63	317.63	317.63	317.63				
Madera tratada químicamente (postes)	306.75	327.97	334.08	334.08	334.08	334.08	334.08	334.08	342.85	344.92	344.92	358.14				
Mallos diversos (tumbados)	338.33	338.33	338.33	338.33	338.33	338.33	338.33	338.33	338.33	338.33	345.06	344.60				
Mallos metálicos (gaviones)	323.58	327.86	340.18	340.18	340.18	340.18	340.18	340.18	345.66	346.98	346.98	346.74				
Medidores y contadores de agua (I)	141.95	141.95	142.17	146.57	147.24	148.73	148.73	149.32	149.86	149.86	150.84	164.86				

* Índices provisionales de febrero y marzo 2022

BOLETÍN INEC-IPCO No 244

ÍNDICES DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA CONSTRUCCIÓN

(BASE ABRIL/12 2000 = 100.00)

DENOMINACIÓN	Nivel Nacional											
	2 0 2 1						2 0 2 2					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Oxígeno	143.07	143.07	143.07	143.07	143.07	143.07	143.07	143.07	143.07	147.20	147.20	147.20
Parquet	514.46	514.46	514.46	514.46	514.46	514.46	514.46	514.46	514.46	514.46	514.46	514.46
Perfiles de aluminio	187.64	187.83	191.17	197.85	200.35	205.03	215.44	227.35	227.35	230.56	231.17	234.19
Perfiles estructurales de acero	323.69	358.44	369.46	376.71	387.26	391.20	391.63	393.11	393.11	389.43	371.49	385.98
Piezas de hierro fundido	268.12	268.12	268.12	268.12	268.12	268.12	268.12	268.12	268.12	268.12	268.12	268.12
Piezas sanitarias de metal	137.67	137.67	137.67	137.67	140.70	153.31	153.31	153.31	153.31	153.31	153.31	153.31
Piezas sanitarias porcelana vitrificada	240.61	240.61	240.61	272.26	272.26	272.26	272.26	272.26	272.26	254.57	254.57	254.57
Inodoros	234.31	234.31	234.31	268.11	268.11	268.11	268.11	268.11	268.11	249.38	249.38	249.38
Lavamanos	256.79	256.79	256.79	283.99	283.99	283.99	283.99	283.99	283.99	268.70	268.70	268.70
Urinarlos	217.48	217.48	217.48	217.48	217.48	217.48	217.48	217.48	217.48	206.61	206.61	206.61
Pinturas al látex	247.37	247.37	252.13	250.88	250.87	251.76	252.33	253.69	255.63	259.20	264.67	264.67
Pinturas anticorrosivas	254.62	254.62	261.85	258.76	257.00	257.76	258.26	260.27	261.94	262.33	261.99	261.99
Placas de piedra (cortada a máquina)	170.21	170.21	170.21	170.21	170.21	170.21	170.21	170.21	170.21	170.21	170.21	170.21
Placas y adoquines de piedra (cortada manualmente)	571.99	571.99	571.99	571.99	571.99	571.99	571.99	611.48	612.85	612.85	612.85	612.85
Placas y piezas complementarias de fibra cemento	243.48	243.48	243.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Postes de hormigón armado	288.20	287.74	287.74	287.74	287.74	287.74	287.74	287.74	287.74	287.74	287.74	287.74
Productos aislantes acústicos y térmicos de fibra (vidrio, mineral, etc) y Acc.	127.36	127.36	127.36	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Productos diversos de arcilla, gres (para recubrimiento y acabados)	315.82	316.93	316.93	316.93	316.93	316.93	316.93	316.93	321.42	328.31	331.04	331.04
Productos de vidrio (mosaicos)	281.48	281.48	281.48	281.48	281.48	281.48	281.48	281.48	281.48	281.48	281.48	281.48
Productos geosintéticos	128.10	128.10	128.10	128.10	128.10	128.10	128.10	128.10	128.10	128.10	128.10	128.10
Productos metálicos estructurales electrosoldados	284.04	270.25	272.55	272.55	272.55	272.55	272.55	272.55	275.74	276.51	276.51	279.36
Productos para juntas y tapajuntas	319.06	319.06	319.06	319.06	321.20	321.20	321.20	321.20	321.20	364.04	364.04	364.04
Productos químicos para hormigón y morteros	233.31	233.31	233.31	233.31	233.31	233.31	233.31	233.31	233.31	247.38	247.38	247.38
Repuestos para maquinaria de construcción	150.38	151.37	151.66	155.19	145.94	145.67	147.60	152.01	154.16	155.62	158.41	158.69

E2/ Índice eliminado, por falta de información de empresas productoras

* Índices provisionales de febrero y marzo 2022

BOLETÍN INEC-IPCO No 264

ÍNDICES DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA CONSTRUCCIÓN
(BASE ABRIL/12 2000 = 100.00)

DENOMINACIÓN	2 0 2 1												2 0 2 2			Nivel Nacional
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO				
	Tableros contrachapados	250.13	250.13	250.13	250.13	268.02	268.89	268.89	268.89	268.89	268.89	268.89	268.89	281.01	281.84	
Clase A	293.17	293.17	293.17	293.17	421.86	421.86	421.86	421.86	421.86	421.86	421.86	421.86	421.86	421.86	421.86	
Clase B	250.68	250.68	250.68	250.68	262.04	262.94	262.94	262.94	262.94	262.94	262.94	262.94	277.89	278.92	278.92	
Clase C	246.56	246.56	246.56	246.56	268.11	268.99	268.99	268.99	268.99	268.99	268.99	268.99	277.27	277.84	277.84	
Tableros de control, distribución y Acc.	135.13	135.13	135.13	136.06	135.35	136.28	136.68	136.46	136.43	136.43	136.43	136.43	138.89	147.69	147.66	
Tambores metálicos cerrados	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	169.60	
Transformadores de distribución	215.86	215.86	215.86	215.86	215.86	215.86	215.86	215.86	215.86	215.86	215.86	215.86	224.74	224.74	224.74	
Tubos y Acc.de acero negro y galvanizado sin costura para conducción de gases y líquidos	329.64	391.21	392.97	393.94	390.24	389.86	393.41	404.85	401.89	404.85	401.89	404.85	401.18	398.21	400.34	
Tubos y Acc.de hierro o acero galvanizado para instalaciones eléctricas	238.70	264.15	265.07	265.56	293.40	298.93	300.45	306.85	306.85	306.85	306.85	306.85	306.50	305.03	306.08	
Tubos y Acc. de hierro o acero (I)	237.05	238.26	255.82	261.26	260.84	268.99	270.58	272.42	272.82	272.42	272.82	272.42	270.82	276.17	274.60	
Tubos y Acc. de cobre para conducción de gases y líquidos	261.37	261.37	261.37	257.97	283.53	305.27	321.90	321.90	332.05	321.90	321.90	321.90	337.14	337.14	337.14	
Tubos y postes de hierro o acero negro y galvanizado para cerramiento **	281.37	328.95	331.87	333.47	330.25	330.18	335.83	354.23	348.32	354.23	348.32	354.23	347.16	342.31	345.80	
Tubos y accesorios de PVC																
Para alcantarillado	138.99	156.33	158.86	158.86	158.86	158.87	159.97	160.42	160.55	160.42	160.55	160.42	168.06	169.17	169.17	
Para presión	117.75	131.73	132.94	132.94	132.94	133.00	125.99	134.60	140.38	134.60	140.38	134.60	143.78	144.25	149.27	
Para desagüe	134.09	149.99	151.57	151.57	151.57	151.57	151.22	161.89	165.53	161.89	165.53	161.89	165.64	165.64	175.20	
Para instalaciones eléctricas	220.41	245.61	247.70	247.70	247.70	247.70	247.70	247.70	257.77	247.70	257.77	247.70	258.47	258.47	258.47	
Tubos y accesorios de Polietileno Alfa Densidad 9/	116.74	139.33	140.82	140.82	140.82	140.82	140.45	140.30	140.72	140.30	140.72	140.30	140.75	140.75	146.32	
Tubos y accesorios de PRFV 6/	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	103.23	
Válvulas de bronce (I)	163.62	163.62	163.62	163.62	166.50	170.59	170.73	170.73	170.73	170.73	170.73	170.73	170.73	170.73	169.25	
Válvulas de hierro fundido	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	188.76	
Vehículos para transporte liviano	157.64	159.97	159.97	159.97	159.97	160.69	161.41	161.69	161.69	161.69	161.69	161.69	161.69	161.69	161.69	
Vidrio plano	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	160.22	
Vidrio plano (I)	152.08	156.72	156.72	156.72	156.72	156.72	156.72	156.72	156.72	156.72	156.72	156.72	174.52	180.53	181.03	

* Índices provisionales de febrero y marzo 2022

BOLETÍN INEC-IPCO No 264

REAJUSTE DEFINITIVO DE PLANILLA DICIEMBRE DEL 2020

Contrata: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Monto Contrato: \$ 1,446,543.38

Fiscalizador: Ing. Pedro Freire

Fecha efectiva de pago=

07/05/2021

Valor a reajustar:

\$2,741.20

Descuento 40%:

-\$1,827.46

Valor:

\$4,568.66

PLANILLA 1

CUADRILLA TIPO

ELEMENTO	DESCRIPCION	COEFICIENTE	SRH (0)	SRH (1)
1	Operador equipo pesado C1	0.0440	B0-2020-08	B1-2021-05
2	operador equipo pesado C2	0.0010	0.0031	0.1429
3	Sin título D2	0.0520	0.1517	0.1524
4	Estructura ocupacional B3	0.0000	0	0.0000
5	Chofer C1	0.0370	0.1566	0.1573
6	Chofer C3	0.0000	0.0000	0.0000
7	Estructura ocupacional C1	0.0540	0.1746	0.1753
8	Estructura ocupacional C2	0.0270	0.0831	0.0834
9	Estructura ocupacional D2	0.2510	0.7322	0.7354
10	Estructura ocupacional E2	0.5340	1.539	1.5454
TOTAL		1.0000	2.9826	2.9952

FORMULA DE REAJUSTE

LETRA	ELEMENTO	DESCRIPCION	COEFICIENTE	INDICE (0)	INDICE (1)	PARCIAL
A	Acero estructural para puente		0.197	B0-2020-08	B1-2021-05	
B	MANO DE OBRA		0.230	2.9826	2.9952	0.1919
C	Cemento portland tipo I saco		0.055	170.3500	175.3100	0.0566
E	Equipo y maquinaria de const. Vial		0.270	156.1300	160.4400	0.2775
MA	Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada		0.044	499.5700	497.6200	0.0438
MP	Materiales pétreos Tunurahua		0.048	213.7400	216.2400	0.0486
P	Perfiles estructurales de acero		0.015	233.4100	358.4400	0.0230
V	Acero en barras		0.076	264.4200	290.4700	0.0835
X	IPC Nacional		0.065	104.6300	105.0800	0.0653
TOTAL			1.0000			1.0212

VALOR A REAJUSTAR : \$2,741.20

MONTO A REAJUSTAR	FACTOR DE REAJUSTE	MONTO DEL REAJUSTE	DESCUENTO REAJUSTE	MONTO A REAJUSTAR TOTAL
\$2,741.20	1.0212	58.11		58.11
INDICE COBRADO				2.78

TOTAL A COBRAR

55.33

ING PEDRO FREIRE
FISCALIZADOR EXTERNO

PEDRO UBALDO
FREIRE PAREDES



ING ALVARO SOSA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ALVARO RENATO
SOSA CASTRO



ÍNDICES DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA CONSTRUCCIÓN
(BASE ABRIL/12 2000 = 100.00)

DENOMINACIÓN	Nivel Nacional											
	2 0 2 1						2 0 2 2					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
COMPONENTES NO PRINCIPALES POR TIPOS DE OBRA												
Alcantarillado sanitario												
Zona rural	*	301.84	320.45	320.99	321.28	320.16	320.05	321.12	324.58	325.72	329.63	330.10
Zona urbana	*	264.03	273.93	275.91	275.91	285.93	286.42	286.42	286.42	287.30	294.30	300.02
Sistemas de agua potable (redes y plantas de tratamiento)												
Zona rural (redes y plantas Tratam.)	*	251.02	251.02	251.02	251.02	258.62	258.99	258.99	258.99	258.99	264.14	264.49
Zona urbana (redes de distribución)	*	236.74	238.02	238.02	238.02	238.02	238.02	238.02	238.02	238.02	241.84	245.02
Plantas de tratamiento	*	301.70	314.51	317.41	318.41	317.60	318.17	319.97	322.90	323.55	326.86	330.35
Hospitales												
Obra civil	*	277.76	288.79	293.43	295.39	298.67	300.05	300.33	301.06	301.54	301.62	302.07
Inst. eléctricas y electrónicas	*	253.27	263.00	264.81	266.43	260.13	259.81	260.91	261.64	261.64	261.89	262.47
Inst. hidráulico sanitarias y mecánicas	*	233.39	233.39	233.39	233.39	235.31	243.29	243.29	243.29	243.29	243.29	248.05
Construcciones escolares	*	223.36	232.65	233.30	233.97	242.48	244.22	244.88	246.86	246.86	250.51	252.06
Obras de riego	*	288.47	288.47	288.47	288.47	294.13	294.39	294.39	294.39	294.77	305.27	305.61
Pequeñas centrales hidroeléctricas	*	243.43	251.96	254.03	253.91	253.91	254.00	254.01	255.42	256.72	258.11	263.53
Vivienda												
Multifamiliar	*	256.86	260.59	261.08	260.96	260.51	261.12	261.32	261.33	261.47	270.84	276.06
Unifamiliar	*	288.90	289.93	289.93	291.06	291.32	291.32	291.64	291.64	291.64	300.19	303.19
MISCELANEOS												
Llantas para equipo y maquinaria de asfalto de áreas y vías públicas (I) 7/	*	92.37	92.13	92.13	91.81	92.19	92.28	92.28	92.12	92.37	92.02	92.27

* Índices provisionales de febrero y marzo 2022

REAJUSTE DEFINITIVO DE PLANILLA 2 ENERO DEL 2021

Contratista: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Monto Contrato: \$ 1,446,543.38

Fiscalizador: Ing. Pedro Freire

07/05/2021

Fecha efectiva de pago=

Valor a reajustar:

-\$48,381.91

Valor:

\$120,954.78

PLANILLA 2

CUADRILLA TIPO

ELEMENTO	DESCRIPCION	COEFICIENTE	SRH (0)	SRH (1)
1	Operador equipo pesado C1	0.0440	0.1423	0.1429
2	operador equipo pesado C2	0.0010	0.0031	0.0031
3	Sin título D2	0.0520	0.1517	0.1524
4	Estructura ocupacional B3	0.0000	0	0.0000
5	Chofer C1	0.0370	0.1566	0.1573
6	Chofer C3	0.0000	0.0000	0.0000
7	Estructura ocupacional C1	0.0540	0.1746	0.1753
8	Estructura ocupacional C2	0.0270	0.0831	0.0834
9	Estructura ocupacional D2	0.2510	0.7322	0.7354
10	Estructura ocupacional E2	0.5340	1.539	1.5454
TOTAL		1.0000	2.9826	2.9952

FORMULA DE REAJUSTE

LETRA	ELEMENTO	DESCRIPCION	COEFICIENTE	INDICE (0)	INDICE (1)	PARCIAL
A	Acero estructural para puente		0.197	393.4500	383.3600	0.1919
B	MANO DE OBRA		0.230	2.9826	2.9952	0.2310
C	Cemento portland tipo I saco		0.055	170.3500	175.3100	0.0566
E	Equipo y maquinaria de const. Vial		0.270	156.1300	160.4400	0.2775
MA	Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada		0.044	499.5700	497.6200	0.0438
MP	Materiales pétreos Tunjurahua		0.048	213.7400	216.2400	0.0486
P	Perfiles estructurales de acero		0.015	233.4100	358.4400	0.0230
V	Acero en barras		0.076	264.4200	290.4700	0.0835
X	IPC Nacional		0.065	104.6300	105.0800	0.0653
TOTAL			1.0000			1.0212

VALOR A REAJUSTAR : \$72,572.87

MONTO A REAJUSTAR	FACTOR DE REAJUSTE	MONTO DEL REAJUSTE	DESCUENTO REAJUSTE	TOTAL REAJUSTADO
\$72,572.87	1.0212	1,538.54		1,538.54
INDICE COBRADO				72.52

TOTAL A COBRAR

1,466.02

ING PEDRO FREIRE
FISCALIZADOR EXTERNO

PEDRO UBALDO
FREIRE PAREDES



ING ALVARO SOSA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ALVARO RENATO
SOSA CASTRO



ÍNDICES DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA CONSTRUCCIÓN
(BASE ABRIL/12 2000 = 100.00)

DENOMINACIÓN	Pichincha											
	2 0 2 1						2 0 2 2					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Adoquines de hormigón	263.40	263.40	263.40	262.56	262.56	262.56	262.56	262.56	262.56	263.05	262.89	262.89
Baldosas de hormigón	239.70	239.70	239.70	239.70	239.70	239.70	239.70	239.70	239.70	239.70	239.70	239.70
Bloques de hormigón	318.84	318.84	318.84	318.84	318.84	318.84	318.84	318.84	318.84	318.84	318.84	318.84
Ladrillos comunes de arcilla	359.38	362.05	362.05	362.05	362.05	362.05	362.05	362.05	362.05	362.05	362.05	362.05
Materiales pétreos	398.74	398.74	398.74	398.74	398.74	398.74	398.74	398.74	398.74	398.74	398.74	398.74
Tubos de hormigón simple y accesorios	296.65	296.65	296.65	296.65	296.65	296.65	296.65	296.65	296.65	296.65	296.65	296.65
Tubos de hormigón armado y accesorios	326.03	326.03	326.03	326.03	326.03	326.03	326.03	326.03	326.03	326.03	326.03	326.03

DENOMINACIÓN	Santa Elena											
	2 0 2 1						2 0 2 2					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Bloques de hormigón	101.11	101.11	102.17	103.06	103.06	103.06	103.06	103.06	103.06	103.64	104.56	104.56
Ladrillos comunes de arcilla	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DENOMINACIÓN	Santo Domingo de los Tsáchilas											
	2 0 2 1						2 0 2 2					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Adoquines de hormigón	252.57	252.57	252.57	252.57	250.44	250.44	250.44	250.44	250.44	100.00	100.00	101.92
Bloques de hormigón	250.90	251.15	251.55	252.17	249.28	247.96	247.96	246.99	247.98	100.12	97.24	100.29
Materiales pétreos	219.09	216.24	216.24	214.35	214.86	215.49	215.13	215.06	215.15	100.00	100.00	100.00

DENOMINACIÓN	Tungurahua											
	2 0 2 1						2 0 2 2					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Adoquines de hormigón	252.57	252.57	252.57	252.57	250.44	250.44	250.44	250.44	250.44	246.22	245.92	245.92
Bloques de hormigón	250.90	251.15	251.55	252.17	249.28	247.96	247.96	246.99	247.98	248.94	249.02	249.02
Ladrillos comunes de arcilla	204.54	204.54	204.54	204.54	204.54	204.54	204.54	204.54	204.54	204.54	204.54	204.54
Materiales pétreos	219.09	216.24	216.24	214.35	214.86	215.49	215.13	215.06	215.15	215.29	216.23	215.55
Tubos de hormigón simple y accesorios	287.29	287.29	287.29	287.29	287.29	281.77	281.77	281.77	281.77	283.72	286.74	286.74

Verbatim

CD-R

COMPACT
DISC
RECORDING

700 MB

52x

80 min

Conformidad Ambiental
periodo 24-31 Mayo 2022
Proyecto Oglan
Planilla 13

Oficio No. PUFPP-UGLAN-050-2022-A

Puyo, 2 de Junio del 2022

Asunto: Conformidad Ambiental del proyecto CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCOA, CANTON ARAJUNO

Ingeniero

Álvaro Sosa

Directo de Fiscalización del GADPPZ

De mi consideración:

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

Pastaza

02 JUN 2022

Fecha:

Recibido:

AB

Número:

Hora: 16:28

Quien suscribe, responsable del CONTRATO DE FISCALIZACION LCC-GADPPZ-003-2020, cuyo objeto contractual señala la: FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCOA, CANTON ARAJUNO, en virtud de estos antecedentes, a usted con el debido respeto, comparezco y expongo lo siguiente:

- Mediante Oficio Nro. LICO-PB-016-2022, recibido con fecha 30 de Mayo del 2022, llega a fiscalización Externa el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al periodo del **24 al 31 de Mayo del 2022.** ✓

Al respecto me permito remitir el Informe Técnico Ambiental Nro. PUFPP-006-2021-A con fecha 2 de Junio del 2022, mediante el cual se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo del 24 al 31 de Mayo del 2022. ✓

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente



Sumado electrónicamente por
**PEDRO UBALDO
FREIRE PAREDES**

Ing. Pedro Freire

FISCALIZADOR EXTERNO

Anexo (físico y digital):

- Informe Técnico Ambiental
- Ficha de monitoreo y seguimiento
- Oficios Consorcio Pastaza Buildings

Copia:

- Ing. David Yedra **Director de Gestión Ambiental**



CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Oficio No. LICO-PB-016- 2022

Puyo, 27 de mayo de 2022

Ing.
Pedro Freire
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. –

Ref.
CONTRATO No. LICO-09-083-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”

De mi consideración:

En referencia al OFICIO GADPPz - ALV - 0025 – 2022 emitido el 24 de mayo de 2022 por parte del Ing. Álvaro Sosa Administrador del Contrato y Ing. Pedro Freire Fiscalizador Externo, hacia el Ing. Jaime Sailema Procurador Común del Proyecto, en el cual detalla lo siguiente:

Motivo: DISPOSICIÓN DE REINICIO DE OBRA PARA LA “CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300 VIA ARAJUNO-PITACOCHA”.

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo en relación al proyecto “CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300 VIA ARAJUNO - PITACOCHA”, con forme al Artículo 408 - 16, 108 - 17 y 408 - 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS en lo que refiere a la FISCALIZACION y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO, con la finalidad de alcanzar el objeto contractual del proyecto y suscitado eventos ajenos a la voluntad de las partes es pertinente manifestar lo siguiente.

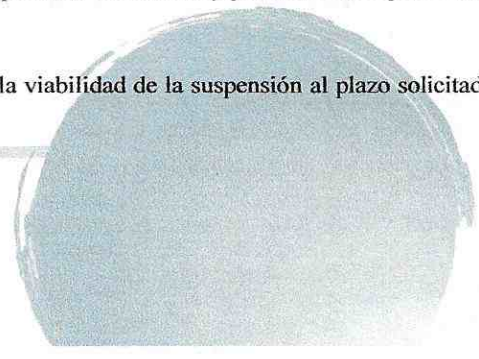
ANTECEDENTE DE HECHO:

Mediante Oficio No. LICO-PB-0300-2021, con fecha 22 de noviembre del 2021, el Consorcio Pastaza Buildings solicitó al ing. Arturo Meneses, Director de la Empresa Eléctrica Ambato la reubicación de las líneas de electrificación ya que habían quedado próximas a las torres (2,00 metros), que representaba un peligro a la seguridad de los trabajadores y habitantes que circulan por este sector.

Mediante Oficio No. LICO-PB-0045-2021 A, con fecha 02 de diciembre del 2021, el consorcio Pastaza Buildings representado por el Ing. Jaime Sailema quien solicita la suspensión al plazo contractual del proyecto, con los respectivos atenuantes y justificaciones para dicho hecho.

Mediante OFICIO: PUFF-025-2021 el Ing. Pedro Freire recomienda, a la administración la viabilidad de la suspensión al plazo solicitado por el contratista.

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA



CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Mediante Oficio N° GADPPz-DF-AVS-2021-0155 EL Ing. Álvaro Sosa Administrador del contrato realiza la protocolización de la suspensión al plazo desde el 1 de diciembre del 2021 de manera indemnificada hasta que los problemas expuestos por el contratista sean solucionados.

Mediante Oficio No. LICO-P-UGLAND-004-2022, con fecha 15 de enero del 2022, el consorcio Pastaza Buildings solicitó la suspensión la suspensión al plazo contractual del contrato complementario del proyecto, hasta que se solucione el inconveniente de los cables próximos a las torres ya que generan riesgos al personal del grupo de montaje, como a los transeúntes que circulan por este sector.

Mediante oficio Nro. PUFF-001-2022 suscrito por el Ing. Pedro Freire avala la suspensión del contrato complementario hasta que se solucionen los inconvenientes con la empresa eléctrica EESA, con la finalidad de salvaguardar la vida de los trabajadores que se encuentran laborando en la construcción del puente.

Mediante oficio LICO-PB-03-2022, con fecha 24 de febrero del 2022, nuevamente se insiste a la Empresa Eléctrica sobre la reubicación de las redes eléctricas próximas a las torres del puente, haciendo referencia al Oficio No. LICO-PB-0300-2021.

Mediante Oficio No. EEASA-DZOP-STE-0192-2022, de fecha 9 de marzo del 2022, la Empresa Eléctrica Ambato, se pronuncia, y sugiere parámetros que dan solución referente a la reubicación de los postes y redes eléctricas próximas a las torres del puente, lo cual al momento ya se encuentra solucionado a lo solicitado por el consorcio Pastaza Billings y ende continuar con los trabajos y así poder terminar la obra de la referencia, en beneficio de las comunidades.

Mediante Oficio No LICO - P - 015 - 2022 dirigido al Fiscalizador Externo remitido por el Ing. Jaime Sailema Procurador Común del CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS manifiesta que, "...en virtud que los inconvenientes han sido solucionados en su totalidad, ya que se puede laborar normalmente con todas las seguridades del caso amerita, muy comedidamente solicito a quien corresponda el levantamiento de la suspensión al plazo del contrato, "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAND GRANDE ABSCISA 10+300VIA ARAJUNO-PITACOCHA...".

BASE LEGAL:

(Fundamento legal – COA Art. 124)

- Contrato suscrito entre el GAD Provincial de Pastaza con el CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, contrato para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300 VIA ARAJUNO-PITACOCHA".
- Artículos 408 – 16, 408 – 17 y 408 - 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.
- RESOLUCION 06-P-GADPPz-2019 PREFECTURA DE PASTAZA

CRITERIO TÉCNICO.

(Fundamento Técnico – COA Art. 124)

Por necesidad del proyecto el contratista efectuó la solicitud a la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte para que esta última efectúe la remoción de las líneas de electrificación que se encontraban a una distancia de 2m del puente en construcción este petitorio se lo efectúa para poder avanzar con los trabajos de montaje de los elementos tanto de estructura como superestructura en este sentido no pudiendo avanzar más con los frentes de trabajos hasta que se ejecute la remoción y reubicación de las líneas eléctricas de alta tensión el proyecto entra en un lapso de suspensión indefinido de la obra desde la fecha 1 de diciembre de 2021 en forma paralela los trabajos del contrato complementario también se ven afectados y este suceso ocasiona la paralización total de los trabajos del contrato complementario a partir del 15 de enero de 2022, dándose este último suceso se genera la paralización total y absoluta de la obra.

Consecuentemente la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte mediante oficios No EEASA-DZOP-STE-0192-2022 y Oficio No DZOP-ARAJ-0003-2022 manifiestan las posibles soluciones a este inconveniente que afectan a la construcción normal del puente entre las probables soluciones expuestas por la Empresa Eléctrica Ambato podemos citar: 1) la reubicación de los postes y red de alta tensión y 2) la

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

suspensión de la red de alta tensión. Posterior a estos sucesos a la presente fecha la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte luego de efectuar un estudio de factibilidad durante todo este tiempo toma la decisión de suspender las dos líneas de alta tensión que cruzan de forma peli grosa junto al puente en construcción dando fin así al problema presentado, en este efecto no existiendo inconvenientes con la red eléctrica de alta tensión no se ve inconveniente alguno para que la obra a la presente fecha pueda reiniciar todos los trabajos de manera normal con la finalidad de alcanzar el objeto contractual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

(Dictamen – COA Art. 124)

- Solucionado el problema con la red eléctrica el cual venia impidiendo el desarrollo normal del proyecto, es perfectamente Viable reiniciar todos los trabajos del contrato principal y complementario del proyecto “CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABCISA 10+300 VIA ARAJUNO-PITACOCHA”.

DISPOCISIÓN:

- SR. CONTRATISTA con los antecedentes expuestos se le dispone a partir de la presente fecha PROCEDA A REINICIAR TODOS LOS TRABAJOS DEL CONTRATO PRINCIPAL Y CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABCISA 10+300 VIA ARAJUNO-PITACOCHA”.
- Se le solicita en igual forma presentar las reprogramaciones de los cronogramas de manera inmediata para proceder a la aprobación y legalización de los mismos.

Al respecto Como PROCURADOR COMÚN (CONTRATISTA) del proyecto me permito presentar los justificativos correspondientes al cumplimiento del permiso ambiental ejecutado en el mes de mayo de 2022 desde el 24 al 31 del mismo, correspondiente al;

Informe del puente

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el apoyo brindado

Se anexa en fisico y magnético los informes, justificativos y el oficio de reinicio de obra

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
**JAIME RICARDO
SAILEMA
CHUQUIANA**

Ing. Jaime Sailema Chuquiana
Procurador Común
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
RUC: 1691727242001

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

INFORME TÉCNICO AMBIENTAL

Nro. PUFP-006-2022-A

Para: Ing. Álvaro Sosa
Director de Fiscalización

Asunto: Informe de Fiscalización Ambiental del Proyecto
“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL
RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA
ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON
ARAJUNO”.

Equipo Técnico: Ing. Anabel Yedra

Fiscalizador Externo: Ing. Pedro Freire

Contratista: Pastaza Buildings

Fecha de elaboración: 02/06/2022

1.- Antecedentes:

Mediante contrato celebrado el 25 de septiembre de 2020 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Guevara Contratante; y en calidad de Contratista el CONSORCIO PASTAZA BUILDING legamente representado por el Ing. Jaime Sailema Chiquiana para la Construcción del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO”.

Mediante contrato celebrado el 22 de octubre de 2020 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Guevara Contratante; y en calidad de Contratista el Ing. Pedro Ubaldo Freire Paredes para la Fiscalización Externa del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO”, donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Mediante Oficio Nro. 001, con fecha 19 de Octubre del 2021, el Ingeniero Robert Quintana Administrador de Contrato, nos informa lo siguiente: Con fecha 15 de octubre de 2021, en Circular Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-0199-CIR, emitido por el Ing. Álvaro Renato Sosa Castro, DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN indica que: "En relación al circular Nro GADPPZ-DGA-2021-0675-CIR, de fecha 14 de Octubre de 2021, suscrito por el ingeniero David Yedra – Directo de Gestión Ambiental; y, conforme a la sumilla insertada por el señor Prefecto en el Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-7417-M, por ser un tema de competencia (Administrador de contrato) solicito a usted se notifique a los Fiscalizadores Externos, que a partir de la presente fecha las conformidades ambiental serán presentadas por Fiscalización Externa".

Mediante Oficio Nro. PUFPP-UGLAN-025-2021-A con fecha 22 de Octubre del 2021, Fiscalización Externa da a conocer al Ing. Jaime Sailema, procurador común del CONSORCIO PASTAZA BUILDING, sobre la nueva directriz que se va a tomar respecto a la Conformidad Ambiental.

Mediante Oficio No. LICO-PB-045-2021-A con fecha 2 de diciembre del 2021 llega a fiscalización externa la solicitud de la **SUSPENSIÓN** del plazo contractual del proyecto, por parte del Ingeniero Jaime Sailema procurador común del Consorcio Pastaza Buildings, dando a conocer los detalles para la solicitud del mismo.

Mediante Oficio No. PUFF-025-2021, fiscalización externa hace llegar al Ing. Alvaro Sosa Administrador de Obra y al Ing. Robert Quintana Administrador de Contrato de Fiscalización, la solicitud para la debida **SUSPENSION** del plazo y **PARALIZACIÓN DE LA OBRA**, ya que se llega a la conclusión de que esto es necesario, debido a los problemas que se han presentado, los cuales esta debidamente justificados.

Mediante Oficio No. GADPPz-DF-AVS-2021-0155, el ingeniero Alvaro Sosa Administrador de la obra, una vez analizado el informe de Fiscalización Externa, dispone que a partir del 1 de diciembre del 2021 **PARALIZA TOTALMENTE DE MANERA INDEFINIDA LA OBRA Y SUSPENDE EL PLAZO DEL CONTRATO ORIGINAL**, hasta que los problemas presentados sean solucionados.

Toda esta documentación ya fue presentada para los fines pertinente.

Mediante Oficio Nro. LICO-PB-016-2022, recibido con fecha 30 de Mayo del 2022, llega a fiscalización Externa el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al periodo del **24 al 31 de Mayo del 2022**. Para que se realice la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS:

2.1. GENERAL:

Evaluar en territorio el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambientales y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACocha, CANTÓN ARAJUNO"

2.2. ESPECIFICO:

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambientales.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL:

- *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.*

Art. 14 donde se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395 Reconoce los siguientes Principios Ambientales:

- El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

- Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE** (*publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018*).

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

- **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)** *Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.*

Art. 261 Del Plan de Acción. - Es un conjunto de acciones a ser implementadas por el Sujeto de Control para corregir los incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental y/o Normativa ambiental vigente.

La Autoridad Ambiental Competente podrá disponer la ejecución de planes de acción en cualquier momento sobre la base de los hallazgos encontrados por los distintos mecanismos de control y seguimiento. El Plan de Acción deberá ser presentado por el Sujeto de Control para la debida aprobación correspondiente.

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO. Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento y Art. 263 De la periodicidad y revisión.

DE LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES. Art. 268 De la Auditoría Ambiental de Cumplimiento y **Art.269** Periodicidad de la auditoría ambiental de cumplimiento.

HALLAZGOS

Art. 274 De los hallazgos. - Los hallazgos pueden ser observaciones, Conformidades y No Conformidades, mismas que son determinadas por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro y demás normativa ambiental.

DE LAS NO CONFORMIDADES

Art. 275 Clases de no conformidades. - Las No Conformidades pueden calificarse según el incumplimiento:

No conformidad menor (NC-). - Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine un hallazgo.

No conformidad mayor (NC+). - Los criterios de calificación son reincidencia del incumplimiento notificado, entre otros (...).

Art. 279 Del incumplimiento de normas técnicas ambientales. – (...)

- a) Imposición de una multa entre las veinte (20) y doscientos (200) remuneraciones básicas unificadas, la misma que se valorará en función del nivel y el tiempo de incumplimiento de las normas, sin perjuicio de la suspensión de la actividad específica o el permiso ambiental otorgado hasta el pago de la multa o la reparación ambiental correspondiente.

Normativa de la C.G.E. – Normas de Control Interno.

- Procesos contractuales establecidos en el **Contrato LCC-GADPPz-003-2020**
- Procesos contractuales establecidos en el **Contrato LICO-GADPPz-003-2020**

4. ANALISIS Y DESARROLLO:

4.1. Metodología

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente. El monitoreo entonces consistirá en:

- ❖ Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- ❖ Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- ❖ Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental

4.2. Descripción del proyecto y situación actual

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCKA, CANTÓN ARAJUNO”.

Se ubica en las siguientes coordenadas UTM DATUM WGS 84 ZONA 17S:

COORDENADAS DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN		
Nro.	Coord X	Coord Y
1	873110	9857660
2	873105	9857671
3	873157	9857691
4	873163	9857679
5	873110	9857660

SITUACION ACTUAL

Mediante Oficio Nro. LICO-P-015-2022, Con fecha 20 de Mayo, El consorcio Pastaza Building, representando legalmente por el Ing. Jaime Sailema hace llegar a Fiscalización Externa la solicitud para da reinicio a las actividades dentro del proyecto, mencionando que se logro solucionar los inconvenientes que se habían presentado. (Anexo 3).

Mediante Oficio Nro. GADPPz -ALV-0025-2022, con fecha 24 de Mayo del 2022, el Ing. Pedro Freire, fiscalizador externo y el Ing. Alvaro Sosa administrador del Contrato

del proyecto, dan a conocer al Ing. Jaime Sailema Procurador del Consorcio Pastaza Buildings que puede proceder a dar reinicio a las actividades de trabajo para la ejecución del proyecto y cumplir de esta manera con el contrato contractual. (Anexo 4).

En el periodo correspondiente del 24 al 31 de Mayo del 2022, no se han realizada actividades de extracción de material pétreo en el área de libre aprovechamiento "ARAJUNO".

COORDENADAS DEL ACCESO AL PUENTE		
Nro.	Coord_X	Coord_Y
1	873031	9857679
2	873062	9857663
3	873102	9857679
4	873113	9857651
5	873071	9857634
6	873009	9857653
7	873031	9857679

Para el período correspondiente del 24 al 31 de Mayo del 2022, de acuerdo a la revisión del Informe Ambiental de Cumplimiento ingresado y la inspección realizada, se han ejecutado las siguientes actividades:

- ✓ Capacitación al personal en temas de trabajos de Alturas
- ✓ Suministro de acero A588, A325
- ✓ Pinturas de vigas
- ✓ Comunicaciones radiales
- ✓ Limpieza del área de influencia directa

4.3. Resultados

En base a la revisión y análisis de los Informes Ambientales de Cumplimiento del Contrato del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO", emitido Oficio No. LICO-PB-016-2022, recibido con fecha 30 de Mayo del 2022 por parte del contratista, mediante el cual presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento para la Conformidad Ambiental; previa inspección de seguimiento y control ambiental al

presente periodo se determina que las actividades constructivas de acuerdo al avance de obra cumplen con las medias ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental aprobada.

5. CONCLUSIONES:

Se evaluó in situ el nivel de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Ficha Ambiental y el Registro Ambiental Aprobado por la Autoridad Ambiental y condiciones establecidas en los contratos, procesos contractuales del Contrato del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCOA, CANTÓN ARAJUNO", con fecha 1 de Junio del 2022 se realiza la verificación en campo del cumplimiento de las medidas ambientales.

Por lo tanto, se determina la **Conformidad Ambiental** del periodo del 24 al 31 de Mayo del 2022. El porcentaje de avance de obra del proyecto es del 92.98%.

Elaborado por:



Elaborado digitalmente por:
**JAZMIN
ANABEL YEDRA**

Ing. Anabel Yedra

Técnica Ambiental Fiscalización Externa

Adjunto: Registro de control y seguimiento (Anexo 2)

Revisor por:



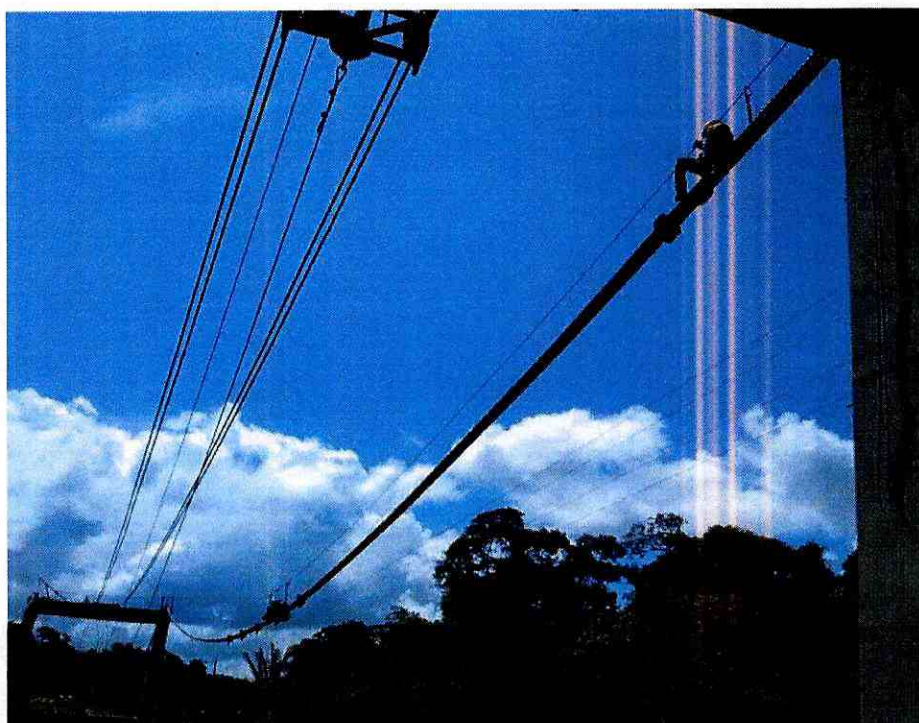
Elaborado digitalmente por:
**PEDRO UBALDO
FREIRE PAREDES**

Ing. Pedro Freire

Fiscalizador Externo

Nota: Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada, así como también que los documentos presentados como anexos son originales y/o copia fiel del original.

Anexo 1: Registro Fotográfico





ANEXO 2

REGISTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

FICHA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO"

Responsable de la elaboración de la ficha: Ing. Anabel Yedra

FISCALIZADOR EXTERNO: ING. PEDRO FREIRE

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

FECHA: 2/06/2022

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL- CONSTRUCCION						
SUB PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS						
ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			C	NC	NA	
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas.			X	No aplica en el proyecto no se maneja sustancias químicas peligrosas por lo que se ha generado el justificativo de no generar desechos peligrosos y/o especiales. Ver anexo 2
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas.			X	No aplica en el proyecto no se maneja sustancias químicas peligrosas por lo que se ha generado el justificativo de no generar desechos peligrosos y/o especiales. Ver anexo 2
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	Informe semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) sobre			X	No aplica en el proyecto no se maneja sustancias químicas peligrosas por lo que se ha generado el justificativo de no generar desechos peligrosos y/o especiales. Ver anexo 2

9	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área.	X		Campamento con cerramiento
10	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área.		X	Se realizará de ser necesario
11	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área.	X		Material cubierto con plástico en el área de influencia.
12	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área.	X		Volquetas con lonas
13	Utilizar tubos conectados entre si para la evacuación vertical de escombros	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área.		X	No se realiza excavación vertical de escombros
14	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosques, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.	Informe semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de medidas realizadas Registro fotográfico.	X		Colocación de señalética de prohibición y de información en los extremos del proyecto y área de influencia directa. Informe de medidas de cuidado y protección de medio ambiente
15	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	Planos de implantación Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses).	X		Mapa de implantación del proyecto

16	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área. Guías de remisión o cadena de custodia.	X		Implementación de letrina y fosa séptica
17	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) Manual de procedimiento	X		
18	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia	Reporte semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de reutilización de agua Registro semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de cantidad de agua Recolectada.	X		Colocación de tachos plásticos para la recolección de agua lluvia y de igual forma se recolecta agua de una fuente cercana para uso domestico
19	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	Registro de inspecciones		X	No aplica porque en el proyecto no existe sistemas de agua
20	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área.	X		En el proyecto se cuenta con una bomba de agua
21	Aislar acústicamente cualquier fuente F de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	Reporte de medidas de aislamiento Registro fotográfico.		X	No aplica, las fuentes de ruido no excede los límites máximos permisibles
22	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche-primeras horas de la mañana)	Registro semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es (si la duración de la fase de	X		En el libro de obra se verifica el horario de trabajo

		construcción es menor a seis meses) de jornadas laborales.				
23	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante	Hojas de control de mantenimiento semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	X			La maquinaria cuenta con hojas de mantenimiento
24	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.	Reporte semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de Uso de energía de fuentes renovables o no renovables Registro fotográfico			X	En esta fase del proyecto no se utiliza energía renovable, del ser el caso se emitirá en el siguiente informe
25	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.	Registro fotográfico anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año).	X			En el campamento se efectuó un espacio para la realización de actividades, en que consta con espacios de luminosidad
26	Usar iluminación de bajo consumo	Inventario de luminarias Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año) Registros fotográfico			X	No aplica en el área del proyecto no existe luz eléctrica se utiliza generador eléctrico

SUBPLAN DE CONTINGENCIA

E.L.I	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LA MEDIDA			OBSERVACIONES		
		C	NC	NA	C	NC	NA
27	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p> <p>En este se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de Almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. 	X					<p>El proyecto cuenta con un plan de contingencia</p>

	<p>- Verificación de recursos humanos, recursos Comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>	<p>Informe de inspección de cumplimiento con registro fotográfico trimestral de la ubicación y accesibilidad del plan al personal.</p>	<p>X</p>		<p>Informe de cumplimiento al plan de contingencia sobre derrame sucedido en el área</p>	
<p>28</p>	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad</p>	<p>Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra incendio</p>	<p>X</p>		<p>El proyecto cuenta con un plan de contingencia</p>	
<p>29</p>	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la Contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>					

30	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante). Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección.	X			Se evidencia que el personal usa EPP
31	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico de las áreas donde se ubicará la señalización	X			señalética colocada
32	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Registro fotográfico semestral de los extintores en las áreas	X			El proyecto cuenta con extintor.
33	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	Informe de inspección mensual	X			Se realiza inspección a los extintores No existe detectores de incendio
34	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Registro de mantenimiento de extintores Registro fotográfico de señalética en buen estado	X			Se ha dado mantenimiento a los extintores
35	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico de la señalética	X			señalética colocada en área de influencia directa
36	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	Registro de inspecciones de los sistemas eléctricos			X	El área donde se desarrolla el proyecto no cuenta con energía eléctrica

37	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quién debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Informe de simulacros realizados	X			Simulacro realizado con los bomberos de Arajuo Informe de la capacitación.
38		Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra derrames o fugas	X			El proyecto cuenta con un plan de contingencia
39	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante)	X			El personal cuenta con equipos de protección
40	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	X			Simulacro realizado con los bomberos de Arajuo Informe de la capacitación.
41	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad de sustancia.			X	
42	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental			X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias peligrosas en toda la fase de construcción

	sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.								
43	<p>En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	<p>Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra explosiones</p>						X	<p>El proyecto cuenta con un plan de contingencia (explosiones)</p>
44	<p>En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.</p>	<p>Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del área de almacenamiento, hojas de seguridad en los sitios donde se almacenan las sustancias y/o materiales.</p>						X	<p>En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias explosivas en toda la fase de construcción</p>
45	<p>Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.</p>	<p>Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética en las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos.</p>						X	<p>En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias explosivas en toda la fase de construcción</p>
46	<p>Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica</p>	<p>Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de sistemas de ventilación</p>						X	<p>En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias explosivas en toda la fase de construcción</p>
47	<p>Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.</p>	<p>Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del sistema de liberación de energía electrostática.</p>						X	<p>En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias explosivas en toda la fase de construcción</p>
48	<p>El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.</p>	<p>Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del equipo de respuesta a una emergencia</p>						X	<p>En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias explosivas en toda la fase de construcción</p>

49	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de conexiones a tierra de equipos	X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias explosivas en toda la fase de construcción
50	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias químicas peligrosas en toda la fase de construcción
51	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	Informe de verificación cuatrimestral de señalética de prohibición	X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias explosivas en toda la fase de construcción
52	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales	Plan de Contingencia - acápite ante emergencia eventos naturales	X	El proyecto cuenta con un plan de contingencia
53	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del mapa de evacuación ubicado en un sitio visible Mapa de evacuación digital	X	Mapa de evacuación
54	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética de zonas seguras	X	El proyecto cuenta con zonas seguras
55	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones	Informe de verificación cuatrimestral de conformación de brigadas de emergencias	X	El proyecto cuenta con Brigada de emergencia Existe un Informe de simulacro impartido por el cuerpo de bomberos de Arajuno
56	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de evacuación médica Inventario y registro fotográfico del equipo de evacuación	X	El proyecto cuenta con un plan de contingencia
57	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico cuatrimestral del botiquín de emergencias y su equipamiento Informe de verificación cuatrimestral de inventario de insumos del botiquín	X	El proyecto cuenta con botiquín

58	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Informe de simulacros realizados según la programación	X				Informe de simulacro impartido por el cuerpo de bomberos de Arajuo
59	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Registro de teléfonos de entidades de seguridad en caso de una emergencia	X				señalética de 911
SUBPLAN DE CAPACITACIÓN							
ÍTEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LA MEDIDA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
			C	NC	NA		
60	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	X			Socialización y registro de asistencia	
61	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	X			socialización y registro de asistencia	
62	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales.	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación			X	No aplica en el proyecto no se maneja sustancias químicas peligrosas por lo que se ha generado el justificativo de no generar desechos peligrosos y/o especiales. Ver anexo 2	

	<p>mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>	<p>X</p> <p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>			<p>socialización y registro de asistencia</p>
63	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, Almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>X</p>	<p>No aplica en el proyecto no se maneja sustancias químicas peligrosas por lo que se ha generado el justificativo de no generar desechos peligrosos y/o especiales.</p> <p>Ver anexo 2</p>	
64	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>X</p>	<p>No aplica en el proyecto no se maneja sustancias químicas peligrosas por lo que se ha generado el justificativo de no generar desechos peligrosos y/o especiales.</p> <p>Ver anexo 2</p>	
65	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>X</p>	<p>No aplica en el proyecto no se maneja sustancias químicas peligrosas por lo que se ha generado el justificativo de no generar desechos peligrosos y/o especiales.</p> <p>Ver anexo 2</p>	

	<p>inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p>				
<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento según sea aplicable, revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa</p>	<p>Procedimientos documentados Registros fotográficos semestrales de cumplimiento</p> <p>Informe anual de Inspección visual (y de ser del caso documental) sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos</p> <p>Bitácora</p>		X	<p>No aplica en el proyecto no se maneja sustancias químicas peligrosas por lo que se ha generado el justificativo de no generar desechos peligrosos y/o especiales.</p> <p>Ver anexo 2</p>	

79	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias	X			Se realizó una socialización ante la queja presentada
80	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias	X			Se realizó una socialización ante la queja presentada
81	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias	X			Se realizó una socialización ante la queja presentada
82	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	Registro mensual de gestión o respuestas emitidas a la población o informe de investigación (incluye documentación sobre la respuesta y gestión realizada por el operador)	X			Se realizó una socialización ante la queja presentada
83	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	Registro mensual de gestión o respuestas emitidas a la población o informe de investigación (incluye documentación sobre la respuesta y gestión realizada por el operador)		X		En el caso de existir esta medida el contratista deberá receptor y emitir el anexo en el informe correspondiente
84	La población atañada al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Actas de reunión	X			Se realizó la primera reunión con la comunidad de influencia directa, tratando temas de inicio de construcción.
85	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	Actas de reunión	X			
86	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente	Actas	X			
87	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Actas			X	La mano de obra no calificada será del sector del área de influencia del proyecto, cabe mencionar que en la zona no se cuenta con conectividad ni energía eléctrica por lo que no es posible que la población tenga acceso a la plataforma socio empleo.
88	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas	Nómina de trabajadores de la zona	X			Se evidencia en el mecanizado del IESS

	pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.						
SUBPLAN DE REHABILITACIÓN E ÁREAS AFECTADAS							
ÍTEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LA MEDIDA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
			C	NC	NA		
89	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	Plan emergente			X	No aplica en fase inicial, pero en caso de ocurrir el contratista deberá presentar el justificativo correspondiente	
90	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	Informe de revegetación			X	No aplica en fase inicial, se dará cumplimiento una vez terminada la fase de construcción o de forma parcial	
SUBPLAN DE RESCATE DE VIDA SILVESTRE							
ÍTEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LA MEDIDA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
			C	NC	NA		
91	En caso de encontrar especies de flora y fauna silvestres (incluye fauna silvestre urbana), el operador deberá aplicar los procedimientos de rescate de vida silvestre emitidos por la Autoridad Ambiental (Documentación anexa)	Informe de actividades por cada evento Registro fotográfico			X	No aplica en fase inicial, pero en caso de ocurrir el contratista deberá presentar el justificativo correspondiente	
SUBPLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
ÍTEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LA MEDIDA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
			C	NC	NA		
92	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace	Informes de laboratorio (muestreo)	X			Informe de monitoreo de ruido.	

93	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	Informe ambiental de cumplimiento correspondiente al mes de Noviembre	X				Se presenta a fiscalización externa el décimo segundo Informe Ambiental de Cumplimiento por parte del contratista
SUBPLAN DE CIERRE Y ABANDONO							
ÍTEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LA MEDIDA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
94	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	Informe de actualización del plan de cierre y abandono	C	NC	NA	X	El proyecto se encuentra en fase inicial

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El proyecto se encuentra con un 92.98 % de avance de obra

Se verifica el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

Firma de responsabilidad de Control y Monitoreo:



Ing. Anabel Yedra

Técnica Ambiental de Fiscalización Externa

Firma del responsable de Obra:



Ing. Víctor Narváez

Técnico del Consorcio

ANEXO 4

ORDEN DE REINCIO DE ACTIVIDADES DE LA OBRA

OFICIO GADPPz - ALV - 0025 - 2022
Puyo 24 de Mayo de 2022 ✓

Ing. Jaime Sailema
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
CONTRATISTA

Motivo: DISPOSICIÓN DE REINICIO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300 VIA ARAJUNO-PITACOCHA".

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo en relación al proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300 VIA ARAJUNO - PITACOCHA", con forme al Artículo 408 - 16, 108 - 17 y 408 - 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS en lo que refiere a la FISCALIZACION y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO, con la finalidad de alcanzar el objeto contractual del proyecto y suscitado eventos ajenos a la voluntad de las partes es pertinente manifestar lo siguiente.

ANTECEDENTE DE HECHO:

Mediante Oficio No. LICO-PB-0300-2021, con fecha 22 de noviembre del 2021, el Consorcio Pastaza Buildings solicitó al ing. Arturo Meneses, Director de la Empresa Eléctrica Ambato la reubicación de las líneas de electrificación ya que habían quedado próximas a las torres (2,00 metros), que representaba un peligro a la seguridad de los trabajadores y habitantes que circulan por este sector.

Mediante Oficio No. LICO-PB-0045-2021 A, con fecha 02 de diciembre del 2021, el consorcio Pastaza Buildings representado por el Ing. Jaime Sailema quien solicita la suspensión al plazo contractual del proyecto, con los respectivos atenuantes y justificaciones para dicho hecho.

Mediante OFICIO: PUFF-025-2021 el Ing. Pedro Freire recomienda, a la Administración de Contrato la viabilidad de la suspensión al plazo solicitado por el contratista.

Mediante Oficio N0 GADPPz-DF-AVS-2021-0155 EL Ing. Álvaro Sosa Administrador del contrato realiza la protocolización de la suspensión al plazo desde el 1 de diciembre del 2021 de manera indefinida hasta que los problemas expuestos por el contratista sean solucionados.

Mediante Oficio No. LICO-P-OGLAND-004-2022, con fecha 15 de enero del 2022, el consorcio Pastaza Buildings solicitó la suspensión al plazo contractual del contrato complementario del proyecto, hasta que se solucione el inconveniente de los cables próximos a las torres ya que generan riesgos al personal del grupo de montaje, como a los transeúntes que circulan por este sector.

Mediante oficio Nro. PUFF-001-2022 suscrito por el Ing. Pedro Freire avala la suspensión del contrato complementario hasta que se solucionen los inconvenientes con la empresa eléctrica EESA, con la finalidad de salvaguardar la vida de los trabajadores que se encuentran laborando en la construcción del puente.

Recibido
24/05/2022


Mediante oficio LICO-PB-03-2022, con fecha 24 de febrero del 2022, nuevamente se insiste a la Empresa Eléctrica sobre la reubicación de las redes eléctricas próximas a las torres del puente, haciendo referencia al Oficio No. LICO-PB-0300-2021.

Mediante Oficio No. EEASA-DZOP-STE-0192-2022, de fecha 9 de marzo del 2022, la Empresa Eléctrica Ambato, se pronuncia, y sugiere propuestas para la solución de la reubicación de los postes y redes eléctricas próximas a las torres del puente, lo cual al momento ya se encuentra solucionado a lo solicitado por el consorcio Pastaza Billings y por ende se puede continuar con los trabajos y así poder terminar la obra de la referencia, en beneficio de las comunidades.

Mediante Oficio No LICO - P - 015 – 2022 dirigido al Fiscalizador Externo remitido por el Ing. Jaime Sailema Procurador Común del CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS manifiesta que, *“...en virtud que los inconvenientes han sido solucionados en su totalidad, ya que se puede laborar normalmente con todas las seguridades del caso amerita, muy comedidamente solicito a quien corresponda el levantamiento de la suspensión al plazo del contrato, “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAND GRANDE ABSCISA 10+300VIA ARAJUNO-PITACOCHA...”*.

BASE LEGAL:

- Contrato suscrito entre el GAD Provincial de Pastaza con el CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, contrato para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300 VIA ARAJUNO-PITACOCHA”.
- Artículos 408 – 16, 408 – 17 y 408 - 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.
- RESOLUCION 06-P-GADPPz-2019 PREFECTURA DE PASTAZA

CRITERIO TÉCNICO.

Por necesidad del proyecto el contratista efectuó la solicitud a la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte para que esta última efectúe la remoción de las líneas de electrificación que se encontraban a una distancia de 2m del puente en construcción este petitorio se lo efectúa para poder avanzar con los trabajos de montaje de los elementos tanto de estructura como superestructura en este sentido no pudiendo avanzar más con los frentes de trabajos hasta que se ejecute la remoción y reubicación de las líneas eléctricas de alta tensión el proyecto entra en un lapso de suspensión indefinido de la obra desde la fecha 1 de diciembre de 2021 en forma paralela los trabajos del contrato complementario también se ven afectados y este suceso ocasiona la paralización total de los trabajos del contrato complementario a partir del 15 de enero de 2022, dándose este último suceso se genera la paralización total y absoluta de la obra.

Consecuentemente la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte mediante oficios No EEASA-DZOP-STE-0192-2022 y Oficio No DZOP-ARAJ-0003-2022 manifiestan las posibles soluciones a este inconveniente que afectan a la construcción normal del puente entre las probables soluciones expuestas por la Empresa Eléctrica Ambato podemos citar: 1) la reubicación de los postes y red de alta tensión y 2) la suspensión de la red de alta tensión. Posterior a estos sucesos a la presente fecha la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte luego de efectuar un estudio de factibilidad durante todo este tiempo toma la decisión de suspender las dos líneas de alta tensión que cruzan de forma peligrosa junto al puente en

construcción dando fin así al problema presentado, en este efecto no existiendo inconvenientes con la red eléctrica de alta tensión no se ve inconveniente alguno para que la obra a la presente fecha pueda reiniciar todos los trabajos de manera normal con la finalidad de alcanzar el objeto contractual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Solucionado el problema con la red eléctrica el cual venia impidiendo el desarrollo normal del proyecto, es perfectamente Viable reiniciar todos los trabajos del contrato principal y complementario del proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300 VIA ARAJUNO-PITACOCOA".

DISPOCISIÓN:

- SR. CONTRATISTA con los antecedentes expuestos se le dispone a partir de la presente fecha PROCEDA A REINICIAR TODOS LOS TRABAJOS DEL CONTRATO PRINCIPAL Y CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300 VIA ARAJUNO-PITACOCOA".

Con sentimiento de consideración a su persona nos despedimos comedidamente.

Atentamente,




Firmado electrónicamente por:
**PEDRO UBALDO
FREIRE PAREDES**

.....
Ing. Pedro Freire
FISCALIZADOR EXTERNO DE LA OBRA



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**

.....
Ing. Álvaro Sosa
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



ANEXO 3

**OFICIO DEL CONSORCIO PARA EL REINICIO
DE ACTIVIDADES**

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Recibido
20/05/2022
(Firma)

Oficio No. LICO-P-015-2022

Puyo, 20 de Mayo del 2022

Ref. Solicitud, reinicio de obra del contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAND GRANDE ABSCISA 10+300VIA ARAJUNO-PITACOCHA"

Ingeniero.

Pedro Freire

FISCALIZADOR EXTERNO

Ciudad

De mi consideración:

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

20 MAY 2022

Fecha:

Recibido:

FM

Número:

Hora:

11:30

Mediante Oficio No. LICO-PB-0300-2021, con fecha 22 de noviembre del del 2021, el Consorcio Pastaza Buildings solicitó al ing. Arturo Meneses, Director de la Empresa Eléctrica Ambato la reubicación de la líneas de electrificación ya que habían quedado próximas a las torres (2,00 metros), que representaba un peligro a la seguridad de los trabajadores y habitantes que circulan por este sector.

Mediante Oficio No. LICO-PB-0045-2021 A, con fecha 02 de diciembre del 2021, el consorcio Pastaza Buildings representado por el Ing. Jaime Sailema quien solicita la suspensión al plazo contractual del proyecto, con los respectivos atenuantes y justificaciones para dicho hecho.

Mediante OFICIO: PUFF-025-2021 el Ing. Pedro Freire recomienda, a la administración la viabilidad de la suspensión al plazo solicitado por el contratista.

Mediante Oficio N0 GADPPz-DF-AVS-2021-0155 EL Ing. Álvaro Sosa Administrador del contrato realiza la protocolización de la suspensión al plazo desde el 1 de diciembre del 2021 de manera indefinida hasta que los problemas expuestos por el contratista sean solucionados.

Mediante Oficio No. LICO-P-OGLAND-004-2022, con fecha 15 de enero del 2022, el consorcio Pastaza Buildings solicitó la suspensión al plazo contractual del contrato complementario del proyecto, hasta que se solucione el inconveniente de los cables próximos a las torres ya que generan riesgos al personal del grupo de montaje, como a los transeúntes que circulan por este sector.



CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Mediante oficio Nro. PUFF-001-2022 suscrito por el Ing. Pedro freire avala la suspensión del contrato complementario hasta que se solucionen los inconvenientes con la empresa eléctrica EESA, con la finalidad de salvaguardar la vida de los trabajadores que se encuentran laborando en la construcción del puente.

Mediante oficio LICO-PB-03-2022, con fecha 24 de febrero del 2022, nuevamente se insiste a la Empresa Eléctrica sobre la reubicación de las redes eléctricas próximas a las torres del puente, haciendo referencia al Oficio No. LICO-PB-0300-2021.

Mediante Oficio No. EEASA-DZOP-STE-0192-2022, de fecha 9 de marzo del 2022, la Empresa Eléctrica Ambato, se pronuncia, y sugiere parámetros que dan solución referente a la reubicación de los postes y redes eléctricas próximas a las torres del puente, lo cual al momento ya se encuentra solucionado a lo solicitado por el consorcio Pastaza Billings y ende continuar con los trabajos y así poder terminar la obra de la referencia, en beneficio de las comunidades.

De los antecedentes antes expuestos y en virtud que los inconvenientes han sido solucionados en su totalidad, ya que se puede laborar normalmente con todas las seguridades del caso amerita, muy comedidamente solicito a quien corresponda el levantamiento de la suspensión al plazo del contrato, "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAND GRANDE ABSCISA 10+300VIA ARAJUNO-PITACOCHA"

Atentamente.



SELECCION MULTISELECCIONAR A PASTA
JAIME RICARDO
SAILEMA
CHUQUIANA

Ing. Jaime Sailema Chuquiana

Procurador Común

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

RUC: 1691727242001. Telf. 0994920122

C.c.

Ing. Álvaro Sosa (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

INFORME Y ORDEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
- PROYECTOS -

ORDEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (N°)	Orden No. 1		FECHA:	20 de Mayo del 2022			
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300, VÍA ARAJUNO-PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA PASTAZA						
CONTRATISTA	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS		SOLICITUD Y FECHA	Oficio No. LICO-P-OGLAN-017-2022			
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2020		FECHA DE ENTREGA FINAL	16 de Diciembre de 2021 + nueva ampliación; (la obra se encuentra paralizada desde 1 de Diciembre del 2021, por lo que no es posible indicar la nueva fecha de terminación una vez que se reinicie se indicará la nueva fecha)			
PLAZO DEL CONTRATO	365 días		MONTO CONTRATADO	\$ 1'446.543.3758 USD			
MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	JUSTIFICACIÓN LEGAL			
	01	Condiciones Climáticas.	21 días				
CRITERIO APROBACIÓN AMPLICACIÓN	ANÁLISIS TÉCNICO			ITEM	SI	NO	
	Del análisis técnico de los items en mención, la Unidad de Fiscalización considera procedente aprobar la ampliación de plazo solicitada.			01	X		
DETALLE DE LA AMPLIACIÓN	DETALLE		DÍAS	AMPLIACIONES ANTERIORES		DÍAS	
	Plazo Inicial Contractual		365	Ampliación de Plazo N° 1		21	DÍAS
	Ampliación de Plazo Solicitada		21 (total)				
	Ampliación de Plazo Aprobada		21 DÍAS				
	Nueva Fecha Término de Obra		Por Definir				
Nota: no se puede definir la nueva fecha de término en virtud que la obra se encuentra paralizada una vez que se reinicie se sumará la ampliación.			TOTAL DE DÍAS: 21 DÍAS				
SE LEGALIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO SEGÚN CONTRATO N°				LICITACIÓN DE OBRAS-GADPPz-003-2020-Cláusula Décima - Prorrogas de plazo			
ADJUNTO: INFORME FISCALIZACIÓN N°				Informe Técnico Nro. PUFP-008-2022-A	FECHA: 20 de Mayo de 2022		
ADJUNTO: INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N°				Memorando Nro. INFORME N 005 - ADC - 2022 de ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO	FECHA: 20 de mayo de 2022		

NOTA: De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los Fiscalizadores y Administradores de los contratos, certifican con su firma que, verificaron y garantizan por ser de su única responsabilidad, el cumplimiento de veracidad y legalidad de las motivaciones, valores autorizados, documentación técnica, justificativos y comprobatorios, y de las modificaciones contractuales autorizadas, garantizando que las mismas, no afectan la calidad y mejora el avance físico y financiero, la ejecución del contrato y proyectos programados conforme a lo que determina la Ley.

 Firmado electrónicamente por: PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES	 Firmado electrónicamente por: ALVARO RENATO SOSA CASTRO
Ing. Pedro Freire REVISADO Y APROBADO: FISCALIZADOR EXTERNO	Ing. Álvaro Sosa ELABORADO Y APROBADO POR: ADMINISTRADOR DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
 Firmado electrónicamente por: JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIÑANA	 Firmado electrónicamente por: CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI
Ing. Jaime Sailema REVISADO Y ACEPTADO: PROCURADOR COMUN CONTRATISTA CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS	AUTORIZADO REVISADO Y APROBADO POR: PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA Ó DELEGADO